



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La Educación Musical en Suecia y España:
Estudio comparativo

Music Education in Sweden and Spain:
Comparative study

Autor

Guillermo López Bentué

Directora

M^a Belén López Casanova

Facultad de Educación. Universidad de Zaragoza

2016

Agradecimientos

A Belén López Casanova, sin cuya guía no habría sido posible este trabajo. A Carlos Martínez, María Pemsel, Pilar Flores y, especialmente, Elise Von Peltzer, por responder con una sonrisa a mis inacabables preguntas.

Resumen

El presente Trabajo Fin de Grado analiza y estudia los sistemas educativos sueco y español, prestando atención a sus puntos de convergencia y divergencia en diversos aspectos como las distintas etapas educativas, la formación de los maestros, el plano legislativo y, especialmente la educación musical de ambos países. Características tales como la gratuitud de la educación, la obligatoriedad de la música en el ámbito escolar o los títulos universitarios de los maestros muestran las diferencias entre los sistemas educativos estudiados, mientras que sus similitudes pueden encontrarse en ámbitos como la integración educativa de todos los alumnos. La legislación educativa de ambos países establece las características que rigen sus sistemas educativos, poniendo de manifiesto sus peculiaridades y concordancias.

Palabras clave: Educación Musical, Educación Primaria, Sistema Educativo Español, Sistema Educativo Sueco.

Abstract

This Final Grade Work analyzes and studies the different Swedish and Spanish educational systems, devoting attention to their points of convergence and divergence in various aspects like the diverse educational stages, their teacher's education, legislative regulation and, especially music education of each country. Characteristics like education free-status, compulsory nature of music in education or teacher education degrees shows the differences between both studied systems, whereas their similarities can be appreciated in areas like integrative education for all students. Educative legislation in both countries establishes the characteristics which rule their educative systems, revealing their peculiarities and concordances.

Key words: Music Education, Primary School, Spanish Educative System, Swedish Educative System.

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. OBJETIVOS	6
4. METODOLOGÍA.....	7
5. MARCO TEÓRICO	8
5.1. El Sistema Educativo en Suecia.....	8
5.2. El Sistema Educativo en España.....	16
5.3. Comparativa entre el sistema educativo sueco y español.....	23
5.4. La Educación Musical en Suecia	29
5.5. La Educación Musical en España	36
5.6. Comparativa entre la educación musical sueca y española	41
5.7. La Formación de los Maestros de Música en Suecia	44
5.8. La Formación de los Maestros de Música en España	45
5.9. Comparativa entre la formación de los maestros de música en Suecia y en España	47
6. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN PERSONAL.....	50
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
8. ANEXOS.....	61
8.1. Organigrama del Sistema Educativo Sueco.....	61
8.2. Organigrama del Sistema Educativo Español.....	62
8.3. Entrevista personal a dos maestros de música (español y sueco).....	63
8.4. Entrevista personal a dos estudiantes de Educación (española y sueca).....	70

1. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo de los países nórdicos, entre los cuales se encuentra Suecia, es reconocido de forma mundial como uno de los sistemas que ofrecen una educación de mejor calidad. Una de las principales referencias que llevan a esta afirmación es su puntuación en los informes de los Programas Internacionales para la Evaluación de Estudiantes o informes PISA. Por el contrario, España acostumbra a ocupar los últimos puestos en estos informes, mostrando al sistema educativo español como un sistema de mejorable calidad.

Sin embargo estos informes no reflejan todos los aspectos de la realidad educativa de los países que aparecen en ellos, por lo que para evaluar la educación que ofrecen es preciso realizar una observación y análisis más intensivos sobre estos sistemas educativos.

La elaboración de este Trabajo Fin de Grado ha implicado una exhaustiva búsqueda de información sobre las características de los sistemas educativos estudiados con la consecuente lectura y análisis de esta. La inexistencia de leyes suecas en un idioma diferente al sueco ha supuesto una dificultad añadida, desconociendo yo por completo este idioma y, por lo tanto teniendo que recurrir a bibliografía relacionada.

Existe una gran cantidad de documentación sobre la educación española y sueca, no obstante, debido a los numerosos cambios y reformas que caracterizan a la materia educativa, es complicado encontrar información actualizada al respecto sobre ambos países.

Pueden encontrarse estudios comparativos entre estos países, tanto en materia de educación, como diversos ámbitos. A pesar de esto, no he encontrado ningún estudio que analice y contraste la educación musical de ambos países a lo largo del recorrido educativo.

De esta forma, en el presente trabajo, paso a estudiar y analizar los sistemas educativos sueco y español, así como la educación musical de cada uno de ellos. Se presentan tablas comparativas entre ambos sistemas. En Anexo se adjuntan entrevistas profesionales y estudiantes de ambos países que podrían tomarse como referencia para posteriores estudios.

2. JUSTIFICACIÓN

Durante el segundo cuatrimestre del curso 2014/ 2015 realicé una estancia Erasmus+ en Estocolmo, Suecia. Elegí este destino porque había oído hablar de la educación sueca como una de las mejores de Europa. De esta forma, ya antes de hacer el viaje de ida tenía la intención de descubrir cómo era la educación y especialmente la educación musical en este país. El objetivo de adquirir este conocimiento era, ya por entonces, hacer mi trabajo de final de grado sobre las diferencias de la enseñanza musical en Suecia y España.

Mi experiencia sobre la educación sueca confirmó mi intención de elegir este tema para el trabajo. Traté de cursar materias relacionadas con la enseñanza musical pero no se impartían en inglés. A pesar de no haber podido cursar materias de música en la Universidad sueca, comprobé empíricamente las diferencias de la educación de este país con respecto a la española.

Hice prácticas en un centro de Educación Infantil y visité y estudié los *Fritids*, de los que hablaré más adelante. En ambos casos comprobé el uso de la música como herramienta en la enseñanza de otras materias y quise comparar esto con la enseñanza española.

En definitiva, en un primer momento elegí este tema para llevar a cabo mi trabajo de final de grado porque considero que el sistema educativo español necesita un cambio de mentalidad con respecto a lo que la música significa en la enseñanza. Mi periodo de estudio en la Universidad de Estocolmo me hizo reafirmarme en mi pensamiento ya que comprobé de primera mano cómo es la enseñanza en Suecia y de sus convergencias y divergencias con respecto a la educación española.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que han guiado la realización de este Trabajo de Fin de Grado son los siguientes:

-Recopilar, analizar y estudiar la normativa legal de la educación sueca, especialmente en lo referente a la educación musical.

- Recopilar, analizar y estudiar la normativa legal de la educación española, especialmente en lo referente a la educación musical.

-Estudiar e identificar de las convergencias y divergencias del sistema educativo español y el sueco, atendiendo especialmente a la educación musical.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del TFG en la modalidad de Revisión Teórica he desarrollado sobre todo la metodología narrativa y descriptiva.

Se comenzó con la búsqueda de información en la materia. Como fuente principal se utilizó el buscador de la biblioteca de la Universidad de Zaragoza, Alcorze al englobar las bases de datos y revistas suscritas por la Universidad. Este mismo criterio se utilizó durante la estancia Erasmus+ en Estocolmo al utilizar el buscador propio de la Universidad de Estocolmo. (*Stockholm University*)

Entre las bases de datos a las que redirige Alcorze destacan Dialnet, que al recoger bibliografía española e hispanoamericana ha sido de especial utilidad para toda la información relacionada con la educación española y la base de datos ERIC por ser de temática educativa.

Además de las bases de datos de la Universidad de Zaragoza, se consultaron las páginas web de los organismos oficiales suecos y españoles cuyas páginas web principales constan en la bibliografía.

Se continuó con la selección de la información más pertinente teniendo en cuenta los siguientes criterios: fecha de publicación, fiabilidad de la fuente y competencia de los autores en la materia. Las fuentes consultadas fueron: artículos de revista, páginas web, libros, documentos legales tales como leyes o Reales Decretos; datos estadísticos.

Como fuente de información personal se realizaron entrevistas a maestros de Educación Primaria que ejercen en las distintas realidades educativas de los dos países estudiados.

Finalmente se analizó la información contenida en dichas fuentes y se redactó en el presente trabajo de forma comparativa.

Para la realización de la bibliografía se utilizó Refworks como gestor de citas bibliográficas.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. El Sistema Educativo en Suecia

Tal y como se puede encontrar en el apartado que habla de Suecia del libro *El mundo estudia español 2014* (VV. AA 2014), la educación sueca se encuentra regulada por la ley de educación (*Skollag*) *SFS 2010:800* que establece el marco legislativo general con los programas, objetivos y directrices para la organización de la educación en este país. La mayoría de los centros escolares se financian con recaudación municipal y más de un 40% del presupuesto municipal se destina a educación. (VV. AA, 2014) A nivel estatal, un 7,7 % del PIB sueco se destinó en 2012 a la educación.

Es la Dirección Nacional de Educación (Skolverket), dirigida por Anna Ekström quien decide los programas de las asignaturas y proporciona información sobre el sistema educativo. Este organismo es la autoridad administrativa que regula el sistema escolar público, tanto Infantil como Obligatorio, centros de tiempo libre y educación para adultos. También publica los distintos currículos para cada uno de los ciclos educativos del sistema sueco, como por ejemplo el “Currículo para la Educación Obligatoria, la clase de preescolar y el centro de tiempo libre”.

ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

La formación educativa sueca puede comenzar desde el primer año de vida de los niños. Estos primeros años de educación constituyen el primer ciclo de la Educación Infantil y está pensada para los casos de progenitores que trabajan o estudian. El segundo ciclo de Infantil dura hasta los 6 años y alrededor del 85% de los niños asisten a él. La Educación Infantil no es obligatoria ni gratuita pero es considerada barata, la

educación gratuita en Suecia comienza con la enseñanza obligatoria a partir del primer curso de Educación Primaria.

A la edad de siete años comienza la escolaridad obligatoria (también denominada Educación Primaria) para todos los niños, pero un año antes ya se les ofrece una plaza en una clase de preescolar que les prepara para el futuro centro escolar. El 99% de los alumnos asisten a esta clase gratuita de preparación preescolar. (VV.AA, 2013).

Las escuelas normalmente imparten o desde preescolar hasta el curso quinto o sexto de Educación Obligatoria, o desde el curso quinto o sexto de Educación Obligatoria hasta el curso noveno. Sin embargo, cada vez es más común que los municipios imparten toda la Educación Obligatoria en las mismas instalaciones, con el objetivo de favorecer la integración entre las etapas y promover un enfoque global de la Educación Obligatoria. (European Commission, s.f.)

En el momento en el que comienzan la escuela, todos los alumnos reciben de forma obligatoria una enseñanza gratuita que les formará hasta los dieciséis años, esto es la Educación Obligatoria. En la gratuidad escolar, además de la formación, se incluye el material didáctico, el comedor escolar, médico y enfermera escolar y, en el caso de que fuera necesario, un terapeuta social o psicólogo.

Esta Educación Obligatoria se divide en tres ciclos. El primero abarca los cursos 1 – 3, correspondientes a alumnos de 7 a 10 años; el segundo comprende los tres siguientes cursos, cuyos alumnos tienen entre 10 y 12 años; y el tercer ciclo comprende los cursos 7 – 9, con alumnos de 13 a 16 años. A lo largo de estos cursos se establece una escala calificativa en la que los alumnos obtienen desde una F hasta una A, siendo esta última la nota máxima. Desde el sexto año los alumnos reciben sus calificaciones y las notas de su noveno año serán utilizadas para solicitar plaza en los estudios posteriores.

Para los alumnos de entre 6 y 12 años, el estado ofrece (de forma no-gratuita y cuyo precio se estipula en función de la renta familiar) unos centros de tiempo libre llamados *Fritids*. Suelen establecerse en los mismos centros en los que se imparte la enseñanza obligatoria pero en un horario distinto, después de ésta. En estos centros los alumnos juegan con unos objetivos principales de aprendizaje en valores y desarrollo social. (VV.AA, 2014) Desarrollan también competencias y habilidades mediante la práctica de

juegos musicales, el baile o juegos educativos. La gran mayoría (el 84%) de los alumnos de 6 años asisten a estos centros. (VV.AA, 2013).

Los objetivos principales de la Educación Obligatoria aparecen redactados en el primer capítulo de la ley de educación. En este primer capítulo se exponen las disposiciones preliminares de la ley, una de las cuales presenta los objetivos de la Educación Obligatoria. La educación dentro del sistema escolar tiene como objetivo promover el deseo de aprendizaje, que los estudiantes adquieran y desarrollen habilidades y valores. Asimismo, persigue también la formación y comunicación de los alumnos, así como garantizar el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos fundamentales sobre los cuales descansa la sociedad Sueca. La formación deberá tener en cuenta las diferentes identidades y necesidades de los alumnos. Los alumnos que tengan necesidades especiales recibirán apoyos e incentivos para que se desarrollen en la medida de lo posible. Se perseguirá el objetivo de que la educación prevalezca sobre las diferencias de los alumnos. Otro de los objetivos es la cooperación con los hogares y promoción del desarrollo integral y de sus capacidades para formar personas y ciudadanos activos, creativos, competentes y responsables. (Parlamento Sueco, 2010b)

A lo largo de los años de Educación Infantil, el año de Preparación Preescolar y la etapa de Educación Obligatoria existe la posibilidad de que los alumnos asistan a otras actividades pedagógicas complementarias. Dentro de estas actividades se engloban: la atención pedagógica, cuidados cuando los centros de preescolar o de tiempo libre no están disponibles, educación preescolar libre o actividades recreativas abiertas. Por ejemplo, la atención pedagógica se puede impartir en centros municipales o privados establecidos para este fin o incluso en el mismo domicilio del personal. Puede ser organizarse de forma municipal o particular y su personal no requiere de una cualificación superior de enseñanza. Tiene como objetivo la estimulación del desarrollo y el aprendizaje de los niños y está diseñado para preparar a los alumnos para el aprendizaje continuo. No se trata de un servicio gratuito aunque su precio es considerado asequible ya que existe en cada municipio un sistema de tasas máximas que se aplica tanto a la atención pedagógica privada como municipal. (Skolverket, 2016d)

A partir de los 16 años, los alumnos que hayan completado la Educación Obligatoria pueden comenzar la Educación Secundaria Superior durante tres años. Actualmente,

estudios de la OECD revelan que estas enseñanzas presentan alrededor de un 98% de participación pero uno de cada diez alumnos abandona antes de terminar la etapa. Esta enseñanza también es gratuita y a ella se accede en función de las notas obtenidas en la escolarización obligatoria. Existen dieciocho programas nacionales para esta etapa: doce de ellos están orientados a la formación profesional y seis a la formación preuniversitaria. A lo largo de estos estudios se pone notas a los alumnos al final de cada curso, con la misma escala que en la Educación Obligatoria. Al finalizar cualquiera de estos programas se obtiene el título de Educación Secundaria Superior y se permite el acceso a los estudios universitarios. En el caso de que no se reúnan los requisitos para cursar un programa nacional de Educación Secundaria Superior, se pueden cursar uno de los cinco programas introductorios con los que se obtiene el título correspondiente y cuya orientación está más dirigida hacia la vida laboral o el estudio futuro de uno de los programas nacionales. (VV.AA., 2014) En los 18 programas educativos ofrecidos en esta etapa, se pueden encontrar nueve asignaturas comunes a todos ellos: inglés, historia, educación física y salud, matemáticas, ciencias naturales, religión, ciencias sociales y sueco o sueco como segunda lengua. En los programas de Ciencias Naturales y de Tecnología, la asignatura de ciencias naturales es cambiada por una asignatura específica de cada programa.

Hasta el año en el que se cumplen los veinte años se puede comenzar la Educación Secundaria Superior, los alumnos que superen esa edad y deseen acceder a los estudios de esta etapa pueden estudiar mediante el programa de Educación Secundaria Superior para adultos. La educación para adultos ofrecida en Suecia ofrece estudios de Educación Primaria, Secundaria, Educación para Adultos con Deficiencias Intelectuales y Enseñanza de Sueco a Inmigrantes. Esta última tiene como finalidad la asistencia a inmigrantes adultos cuya lengua materna no sea el Sueco y la formación a estos de con nivel avanzado de este idioma para facilitar su futura vida laboral o estudiantil en Suecia. Además, ofrece la posibilidad de dotar a inmigrantes que no sepan leer o escribir de estas habilidades. (Skolverket, 2013).

Otra de las opciones para obtener la formación y titulación de Educación Obligatoria o de Educación Secundaria son los Institutos Populares. Estos centros proporcionan la misma titulación que una escuela de Enseñanza Obligatoria o de Educación Secundaria, con la diferencia de que son ellos los que eligen qué cursos ofrecen y diseñan

libremente su formación. Existen cursos de un año de duración, cursos cortos, cursos a distancia y cursos de verano. Esta formación puede estar orientada hacia áreas de interés específicas (como la música, el arte o el medio ambiente), profesiones (como intérprete de lenguaje de signos, monitor de centro de tiempo libre o asistente de enfermería) o hacia grupos concretos de personas, como los estudiantes con discapacidades o inmigrantes. (Skolverket, 2009a)

Cuando se ha finalizado la Educación Secundaria Superior, ya sea en un centro de educación para adultos o en un centro ordinario, se pueden llevar a cabo estudios de Educación Complementaria. Estas enseñanzas ofrecen programas de educación no-obligatoria fuera del sistema educativo público. Se tratan de cursos formativos subvencionados por el gobierno que duran desde 200 horas hasta 2-3 años. Las áreas en las que estos cursos forman son muy diversas pero se centran en ámbitos más artísticos que la enseñanza obligatoria o secundaria. Algunas de esas áreas son, por ejemplo, la educación artística, el teatro, el baile, la música o el diseño. La formación en esta Educación Complementaria no otorga ningún título oficial pero se puede tener en cuenta como cursos formativos o cursos de preparación para estudios superiores que requieran habilidades sobre campos artísticos. (Skolverket, 2009b).

Después de la Educación Secundaria, los alumnos pueden comenzar a cursar estudios universitarios, en Escuelas Superiores o Universidades; o recibir formación profesional. Toda esta formación es gratuita y permite la solicitud de becas y préstamos para los gastos de material, alojamiento y manutención. (VV.AA., 2014).

Tanto mediante la formación en las Universidades (*Universitet*) como en las Escuelas Superiores (*Högskola*) se obtiene un título universitario. Entre estas dos vías de formación tan solo existe una pequeña diferencia que radica en la concesión de títulos de máster, licenciatura y doctorado. La mayoría de las Escuelas Superiores no forman en niveles más altos de educación universitaria, como puede ser el doctorado. Sin embargo, depende de la Junta de Rectores universitarios decidir si una Escuela Superior tiene el derecho de otorgar títulos de doctorado.

A parte de la formación universitaria, también otorga título formativo de similar equivalencia la Formación Profesional. Este tipo de enseñanza está dirigida para formar a los estudiantes para el futuro laboral inmediato y se diseña teniendo en cuenta la

opinión de los actuales trabajadores de cada profesión. El contenido de los cursos puede variar en función de las necesidades del mercado laboral y alrededor de un tercio de la formación se realiza en forma de prácticas laborales.

Los cursos ofrecidos en los centros de Formación Profesional pueden ser de distinta naturaleza. La duración mínima de un curso de Formación Profesional son seis meses. Los cursos que duran un año otorgan el título de formación profesional. Los que duran dos, otorgan un título cualificado de formación profesional y exigen un mínimo de 25% de prácticas laborales y la elaboración de una tesis. Además de estos cursos, están los KY (*Kvalificerad yrkesutbildning*), que duran entre uno y tres años y finalizan con un examen de cualificación. La mayoría de las subvenciones de estos centros provienen de los municipios aunque estos también reciben cierta financiación estatal. (CEDEFOP, 2009b)

Si se desea continuar estudiando una vez terminados los estudios Universitarios o de Formación Profesional se puede continuar con nuevos estudios de este mismo nivel, de Máster Universitario o estudios de Doctorado.

TIPOS DE CENTROS EDUCATIVOS

La mayoría de los alumnos suecos se forma en escuelas públicas (municipales) pero también existen centros privados, cuya enseñanza presenta un sistema similar a la enseñanza concertada española.

En las etapas más tempranas de la educación, los alumnos tienen la posibilidad de asistir a centros de Educación Infantil. En este ciclo existen tanto centros independientes (privados) como públicos y ambos se encuentran subvencionados con financiación estatal y municipal. El precio de esta educación varía en función de los ingresos familiares de los alumnos, pudiendo ser gratis para las familias con bajo nivel de ingresos y alcanzando una tasa máxima de 1287 coronas suecas (sobre 140€) al mes para las familias más adineradas. (Swedish Institute, 2016).

La Educación Obligatoria también se puede cursar tanto en centros públicos como en centros privados y ambos casos ofrecen una educación gratuita. Las escuelas públicas

están financiadas por el estado y por el municipio en el que se encuentren. Las escuelas privadas, también llamadas “independientes”, también son gratuitas y reciben un subsidio municipal por cada alumno aunque tienen un gestor privado. Un 9% de los alumnos de Educación Obligatoria y un 20 % de los alumnos de bachillerato estudia en estas escuelas. (VV.AA. 2014). En Suecia no existen centros privados de pago durante la Educación Obligatoria, puesto que a los centros subvencionados no se les permite cobrar tasas de enseñanza. Suecia ha compartido su escepticismo acerca del funcionamiento de escuelas por beneficio propio. Los temores que se tiene en este país se fundan en base al miedo porque los beneficios tengan prioridad sobre la calidad. Por otra parte, los defensores de las escuelas independientes exponen los resultados positivos sobre los centros independientes que se han obtenido en las encuestas. Uno de estos resultados establece que los padres con niños que asisten a las escuelas independientes están más satisfechos con el aprendizaje de sus hijos que los que tienen a sus hijos estudiando en escuelas municipales. (Swedish Institute, 2015).

El tamaño y cantidad de alumnado de los centros varía mucho en función de la zona en las que se encuentre este. En algunas zonas de Suecia la densidad de población es muy baja, por lo que es frecuente encontrar centros con muy poco alumnado. Un tercio de las escuelas municipales (públicas) y más de la mitad de las escuelas independientes tienen menos de 100 alumnos. Algunos centros trabajan con clases de alumnos de diferentes edades. Esto puede llevarse a cabo como metodología pedagógica o simplemente para mantener abiertas escuelas locales. (European Commission., s.f.) De forma general, atendiendo a los datos del Instituto de Estadísticas de la UNESCO, en el año 2011 el ratio de alumnos por profesor en Educación Primaria en Suecia fue de 9,27.

Además de los centros educativos ordinarios, el sistema educativo sueco presenta diferentes escuelas que atienden a distintas necesidades especiales.

Los alumnos con discapacidad intelectual tienen la posibilidad de estudiar en una escuela básica diferencial que incluye una “escuela de entrenamiento”, específicamente para los alumnos que no pueden participar en alguna parte de la educación ordinaria.

Los alumnos con trastornos del lenguaje graves o discapacidades sensoriales pueden asistir a la llamada Escuela Especial, cuya escolarización consta de diez cursos obligatorios.

La población Sami ¹ puede estudiar en su lengua materna durante los seis primeros cursos y posteriormente continúan en la educación básica ordinaria.

Otra clase de escuela existente en Suecia es la Escuela Internacional. Existen escuelas internacionales tanto para la Educación Obligatoria como para la preescolar. Estos centros están orientados a alumnos que residen en Suecia durante períodos cortos (hijos de diplomáticos, investigadores, etc), pero también admiten a otros alumnos. Estas escuelas reciben subvenciones de la Inspección Nacional de Escuelas y se les permite cobrar ciertas tasas. (Esta inspección trabaja para el gobierno y supervisa y asegura la calidad de las escuelas de Educación Infantil, obligatoria, secundaria y parte de la educación para adultos). Existen siete escuelas internacionales en la etapa de enseñanza obligatoria y tres en la educación secundaria.

La enseñanza post-obligatoria también puede impartirse en centros públicos o independientes. Estudios de la OECD revelan que en el curso escolar 2007/08 un 17% de los estudiantes de Educación Secundaria Superior asistieron a centros de carácter independiente, mostrando un gran aumento desde el 3% de asistencia existente diez años antes. Las subvenciones de la Educación Secundaria son similares a las de la enseñanza obligatoria, con la particularidad de que en el caso de los centros independientes, la subvención que el centro recibe por alumno depende del coste municipal del programa que estudia cada alumno. (Regeringskansliet, 2008)

El gobierno de Suecia ofrece ayudas económicas a los alumnos que las necesiten para poder recibir educación tanto obligatoria como no obligatoria. Se ofrecen ayudas económicas a, entre otros, alumnos que tengan discapacidades auditivas o visuales, alumnos mayores de 25 años con experiencia laboral, alumnos que tengan hijos o alumnos que tengan gastos extra mientras estudian. (CSN, Centrala Studiestödsnämnden, 2013)

La formación de mayor nivel en el sistema educativo sueco se imparte en Universidades y Escuelas Superiores o en centros de Formación Profesional. Las Universidades y Escuelas Superiores tienen un mismo estatus, tanto que ciertas

¹ El pueblo Sami lo forman la población indígena Sueca. Suelen concentrarse en las zonas situadas más al norte de Suecia. Tienen su propia cultura, costumbres e idioma y pueden establecer sus propias escuelas debido a su carácter nómada.

Universidades son conocidas como Escuelas Superiores y viceversa, por lo que ambos centros se pueden denominar como Centros Universitarios. Estos centros tienen una financiación gubernamental y ofrecen una educación gratuita para los ciudadanos suecos o miembros de la Unión Europea.

La otra opción de educación superior se trata de la Formación Profesional, que se imparte en centros de formación profesional y se encuentra organizada por la Agencia Sueca de Formación Profesional Avanzada. Esta agencia es responsable de aprobar y acreditar los cursos con la calidad correspondiente. Se trata de una agencia independiente pero dirigida por el gobierno sueco. (CEDEFOP, 2009b). La educación para adultos se ofrece en escuelas para adultos. Estos centros, que ofrecen una educación tanto básica como secundaria, pueden ser tanto independientes como públicos/municipales, sin embargo la gran mayoría son de carácter privado/independiente. (Stockholms stad, s.f.)

5.2. El Sistema Educativo en España

El sistema educativo Español actual se encuentra regulado por la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa del año 2013. Según esta ley, la escolaridad es gratuita y obligatoria desde los seis años en el primer curso de primaria y dura hasta los dieciséis, correspondiendo esta edad a la finalización del cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes es quien se encarga de las políticas gubernamentales en materia de educación, incluyéndose en estas la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español.

Los últimos datos que se pueden encontrar en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del gobierno de España, correspondientes al año 2012, muestran que en este año se destinó un 4,36% del PIB a la Educación.

En España existe, establecido por el Real Decreto 126/2014, un currículo básico que establece ciertos contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y horarios y criterios de evaluación básicos que quedan complementados por cada una de las Comunidades

Autónomas. Tomando como ejemplo la Comunidad de Aragón, en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril Boletín Oficial se puede leer lo siguiente:

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

La formación educativa española comienza con la Educación Infantil aunque esta etapa es voluntaria. Se divide en dos ciclos: de 0-3 años y de 3-6 años de edad. La Educación Infantil en los primeros años de vida (hasta los 3 años), no es gratuita y se centra en las capacidades motrices de los niños. A la edad de tres años, los niños tienen la posibilidad de recibir una formación gratuita y pública en la que se les transmiten valores sociales y conocimientos que les serán útiles en la enseñanza obligatoria. Educación Infantil. Actualmente, prácticamente el 100% de los niños asisten a estos años de Educación Infantil. Los centros que imparten la Educación Infantil pueden impartir también otros ciclos de educación o impartir únicamente

Las escuelas que imparten Educación Infantil suelen impartir también Educación Obligatoria. Ésta comienza a los 6 años, con la Educación Primaria y finaliza al completar la Enseñanza Secundaria Obligatoria a los 16 años. La Enseñanza Primaria se divide en seis cursos que, hasta la entrada en vigor la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa en 2013, estaban agrupados en tres ciclos de dos años cada uno. Al final de cada uno de estos cursos, se calificarán todas las asignaturas de los alumnos con las calificaciones: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente. Estos estándares de aprendizaje evaluables aparecen expuestos en Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. En este Real Decreto, también aparecen redactadas las competencias que se trabajan en este ciclo.

A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- 1.º Comunicación lingüística.
- 2.º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3.º Competencia digital.
- 4.º Aprender a aprender.
- 5.º Competencias sociales y cívicas.
- 6.º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7.º Conciencia y expresiones culturales.

La finalidad última de esta etapa es la de:

facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.» una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. (LOMCE, 2013)

Los alumnos que presenten necesidades especiales tanto físicas como intelectuales se tratarán de integrar dentro de la educación ordinaria. Se podrán llevar a cabo adaptaciones curriculares para estos alumnos. A modo de apoyo para ellos en casos en los que no sea posible el aprovechamiento de la enseñanza estipulada por el Currículo de Educación Primaria ordinario, se podrá asistir a centros de educación especial. Estos centros suelen estar especializados en tipos concretos de necesidades especiales y suelen contar con profesionales especializados en este tipo de educación.

A los 12-13 años, los alumnos comienzan la Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O), que dura cuatro años y cuya finalidad es la de:

lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y

consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. (LOMCE, 2013)

Los cursos de esta fase educativa se encuentran agrupados en dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Durante el primer ciclo, correspondiente a los tres primeros cursos, los alumnos deberán cursar las asignaturas de Lengua Castellana y literatura, Educación Física, Primera Lengua Extranjera y Religión o Valores Éticos en todos los cursos. El resto de asignaturas variarán en función del curso y, en el área de Matemáticas, los alumnos podrán elegir entre las asignaturas de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. Durante el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se permite cursar una opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o u otra de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. (LOMCE, 2013)

En casos en los que el equipo docente lo proponga, un alumno de más de quince años y menos de diecisiete que haya cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haya cursado el segundo curso de la misma, podrá acceder a los ciclos de Formación Profesional Básica en lugar de continuar con la E.S.O. La conclusión de estos ciclos otorga una cualificación similar al título de Educación Secundaria Obligatoria.

Cualquier persona mayor de 18 años puede acceder a una formación para adultos en la que se ofrecen estudios tanto de Educación Primaria como Secundaria. Según la Ley educativa actual, la finalidad del sistema de educación para adultos es la de “*ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.*” (LOMCE, 2013)

Cuando se finaliza la enseñanza obligatoria, el sistema educativo español da la posibilidad de estudiar dos años de Bachillerato o estudios de grado medio de Formación Profesional. Los estudios de Bachillerato, se ofertan de manera gratuita a todos los alumnos que hayan superado el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y no son obligatorios. Son de carácter más específico que los

correspondientes a la Educación Obligatoria y tienen una intención preparatoria para futuros estudios superiores. Estos estudios tienen una duración de dos cursos y su finalidad es la de *“proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.”* (LOMCE, 2013). Pueden realizarse por tres diferentes vías, cada una de las cuales prepara mejor para determinadas opciones de formación superior. Estas opciones son: Humanidades y Ciencias sociales, Artes y Ciencias.

Una vez finalizado el Bachillerato o los estudios de Formación Profesional de Grado Medio, los alumnos pueden acceder a estudios superiores, que pueden ser universitarios o de Form Profesional Superior. Según el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el acceso a los estudios universitarios se lleva a cabo atendiendo a alguno de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Actualmente las Universidades regulan su acceso mediante unas Pruebas de Acceso a la Universidad pero atendiendo a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, estas pruebas dejarán de realizarse a partir del curso escolar 2017/18.

Los estudios universitarios forman a los alumnos en áreas muy diversas y tienen una función principal de permitir la futura incorporación al mercado laboral. Esta función la comparte la otra opción de estudios superiores, que es la de Formación Profesional. Tal y como se puede leer en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), esta formación capacita para el desempeño cualificado de las diversas

profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Su finalidad es la preparación del alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitación su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y permitir el aprendizaje a lo largo de su vida y su progresión en el sistema educativo y de formación profesional para el empleo.

A los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio se puede acceder teniendo el título de acreditación de Educación Secundaria Obligatoria. Tienen como objetivo la capacitación de los estudiantes para llevar a cabo un trabajo cualificado otorgándoles la categoría de “técnico” de la profesión correspondiente al ciclo formativo estudiado. Una vez finalizados permiten la incorporación de sus estudiantes al mercado laboral o la continuación de su formación en estudios universitarios o de grado superior. A estos ciclos de Formación Profesional se puede acceder también tras la obtención del título de Bachillerato. El acceso a estos ciclos puede estar regulado por un examen específico relativo a estos.

Si se desea continuar estudiando tras haber finalizado los estudios superiores de grado se puede continuar con nueva formación superior de grado o acceder a la Universidad teniendo en cuenta la nota media del grado superior cursado. Tras finalizar estudios universitarios se puede continuar realizando estudios de Máster y de doctorado.

Además de las enseñanzas citadas, en España se imparten también otros tipos de enseñanzas oficiales, como son las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Dentro del ámbito artístico se pueden impartir enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

TIPOS DE CENTROS EDUCATIVOS

En España existen dos principales tipos de centros educativos: los centros privados y los públicos. Los centros públicos se encuentran financiados por el estado y su titularidad pertenece a la administración pública. Dentro de la inversión estatal en

educación, en 2011 se destinó un 84,2% del gasto total para centros públicos. (European Commission, 2016),

En estos centros se ofrece una educación gratuita y laica. Esta dualidad se puede encontrar en centros desde la Educación Infantil hasta la universitaria.

Por otra parte, los centros privados pueden ser concertados o no concertados. Los centros privados no concertados, tienen como titular a una persona física o jurídica de carácter privado y se encuentran financiados por este titular. Tienen libertad de gestión y cierta libertad de currículum, dentro de lo establecido por el gobierno. Los centros concertados, por su parte están financiados por la administración central pero son de naturaleza privada, por esto no son gratuitos ya que financian su oferta con ingresos provenientes de subvenciones y el pago de los padres o tutores legales de los alumnos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ofrece diversas ayudas económicas a alumnos que las necesiten para sufragar gastos como los del material educativo, el comedor escolar, el transporte escolar o cualquier gasto educativo necesario. En la página oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España se puede comprobar cómo estas ayudas son ofrecidas para los estudios de Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Estudios Universitarios, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas, Idiomas y Estudios Religiosos y Militares.

Según los datos del Ministerio de Educación, durante el presente curso escolar, existen 28.162 centros educativos de Régimen General no universitario, de los cuales 19.093 centros son de Enseñanza Pública y 9.069, de enseñanza Concertada y Privada. Esto muestra que actualmente, alrededor del 67,8% de los centros escolares son de titularidad pública. En el caso de la Educación Primaria, encontramos que un 95,5% de los centros son de carácter público. Asimismo, durante el curso 2014/15 el 68,1% de los alumnos españoles cursó sus estudios de Educación Primaria en centros públicos.

El tamaño y cantidad de alumnado de los centros varía en función de la localidad. Sin embargo según el Instituto Estadístico de la UNESCO, en el año 2011, el ratio de alumnos por profesor en la etapa de Educación Primaria era de 12,4 y en el curso siguiente, de 13,8.

Dentro de toda la etapa de formación pre-universitaria el sistema educativo español presenta escuelas para la educación de adultos y escuelas que atienden a las distintas necesidades especiales de los alumnos.

Los alumnos que tengan necesidades educativas especiales que les imposibiliten la asistencia y aprovechamiento de la educación ordinaria pueden asistir a centros de educación especial. Estos centros pueden ser también públicos o privados y tanto su currículo, como su condiciones de escolarización aparecen redactados en la Ley educativa y los Reales Decretos que la complementan.

En cuanto a la Educación Post-Obligatoria: los dos años de bachillerato se ofrecen en centros escolares; los estudios universitarios, en Universidades; y los grados de Formación Superior, en centros de Formación Superior. Todos estos centros pueden ser de titularidad pública o privada. En el caso del Bachillerato, a diferencia de los centros privados, los centros públicos ofrecerán esta educación de forma gratuita. La formación universitaria o Formación Profesional no es gratuita ni en los centros públicos ni en los privados. Los centros públicos reciben subvenciones del gobierno, por lo que sus tasas suelen ser menores que las de los centros privados.

Además de los centros educativos que imparten la enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria, Pre-Universitaria y Universitaria, el sistema educativo Español presenta centros de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

5.3. Comparativa entre el sistema educativo sueco y español

Suecia y España son dos países con culturas y gobiernos distintos y muestra de esto es la distinta legislación por la que se rigen. En materia educativa, ambos países presentan leyes que definen sistemas educativos con distintas convergencias y divergencias. Actualmente, el sistema educativo sueco se encuentra regido por la ley de educación (*Skollag*) SFS 2010:800, de 2011 y regulado por la Dirección Nacional de Educación (*Skolverket*). Por su parte, el sistema español atiende a las ordenanzas de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, promulgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2013.

Hasta el año 2011, en Suecia se había mantenido en vigor la ley educativa de 1985 (Skollag 1985:1100), realizándosele numerosas reformas educativas en leyes como las de los años 1994, 1995, 1997 o 1998, entre otras, pero sin llegar a cambiarla por completo. En 2011, finalmente se cambia por la ley de educación SFS 2010:800. En España, sin embargo, desde la promulgación de la Ley General de Educación del año 1970 se han realizado cinco cambios de ley educativa: Ley Orgánica General del Sistema Educativo en 1990, Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de centros educativos en 1995, Ley Orgánica de Centros de Enseñanza en 2002 (no llegó a aplicarse), Ley Orgánica de Educación en 2006 y Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, en 2013.

El sistema educativo Sueco se encuentra dividido en distintas etapas, siendo estas: Educación Infantil, Educación Obligatoria, Educación Secundaria Superior y Formación de Estudios Superiores. En este sistema, la Educación Obligatoria comienza a la edad de 7 años (aunque a los 6 se ofrece un curso de preparación para esta etapa) y termina a los 16 años. En España las etapas educativas tienen una denominación similar pero no se encuentran estructuradas de la misma forma. En este país no existe ningún curso de preparación para la Educación Primaria. La Educación Obligatoria comienza a los 6 años, con la Educación Primaria y dura hasta los 16, edad en la que se finaliza la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Al terminar estos años se pueden cursar dos años de bachillerato o de ciclo formativo de enseñanza media. Tras finalizarse, existe la misma opción que en el sistema sueco, la enseñanza formativa superior que pueden ser Universitarios o de Formación Profesional.

A los 16 años se comienza en Suecia la Educación Secundaria Superior en centros de Educación Secundaria o en Institutos Populares. Dura tres años y otorga un título que permite el acceso a Estudios Superiores. A esta edad, en cambio, en España se comienza el Bachillerato que dura dos años. Por esta diferencia, los Estudios Superiores se pueden comenzar a los 18 años en España y a los 19 en Suecia.

La gratuidad de ambos sistemas educativos es un tema en el que se pueden observar notables diferencias. Todos los centros educativos suecos que forman a los alumnos en cualquiera de las etapas nombradas anteriormente (a partir de la enseñanza obligatoria) ofrecen una formación gratuita. Independientemente de la titularidad del centro, la enseñanza sueca es gratuita, tanto para centros públicos como privados

(independientes). Tan solo a las Escuelas Internacionales se les permite cobrar pequeñas tasas. La Educación Infantil, sin embargo no es gratuita para todos los alumnos de este país, pero se ofrece a un bajo precio en función de la renta familiar, pudiendo llegar a ser gratuita. Tanto en Suecia como en España, esta primera etapa educativa se divide en dos ciclos: de 1-3 años y de 3-6 años. En Suecia, aproximadamente el 85% de los alumnos asisten al segundo ciclo de Educación Infantil frente que en España es casi el 100%. El sistema español ofrece educación gratuita desde el segundo ciclo de educación infantil, es decir, desde los 3 años. Sin embargo, a diferencia del sistema sueco, en el sistema educativo español la educación tan solo es gratuita la educación pre-universitaria. Los programas de formación de grado superior o estudios universitarios son de pago aunque existen ayudas y becas que facilitan los pagos de sus tasas. Cabe recalcar que en el sistema sueco, a pesar de su gratuidad también existen estas becas y ayudas económicas.

En España existen centros privados para cada una de las etapas educativas, tanto obligatorias como optativas. Estos centros no son gratuitos. Suecia, en cambio, reniega de la educación de pago para los alumnos por temor a que el interés económico prime sobre la calidad educativa. Los centros privados suecos (independientes) ofrecen también una educación gratuita a los alumnos.

El sistema educativo sueco ofrece de forma no gratuita pero a un precio asequible una formación complementaria para los alumnos en centros de tiempo libre (*Fritids*), regulados por el Currículo para la Educación Obligatoria, la clase de preescolar y el centro de tiempo libre. España, por su parte, no ofrece ningún tipo de formación similar. Los centros de tiempo libre existentes en este país no se consideran dentro del sistema educativo ni encuentran regulados por ningún currículo.

Tanto en el sistema educativo sueco como en el español, se ofrece programas de enseñanza para adultos en los que se imparte la educación correspondiente a las etapas de enseñanza obligatoria y post-obligatoria pre-universitaria. En Suecia se puede acceder a estos programas a partir de los 20 años y en España a partir de los 18.

Según los datos del Instituto Estadístico de la UNESCO, la inversión educativa de ambos países también muestra una diferencia considerable. Frente al 7,66% del PIB que

dedicó Suecia a la educación en el año 2012, en España, en este mismo año se invirtió un 4,37%. A continuación se presentan los datos en forma de tablas comparativas.

	SUECIA	ESPAÑA
Ley vigente.	Ley (<i>skollag</i>) SFS 2010:800	Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 2013.
Organismo que regula la educación.	Dirección Nacional de Educación (<i>Skolverket</i>)	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Etapas del sistema educativo.	Educación Infantil, clase de preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria Superior y Estudios Superiores.	Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Estudios Superiores.
Primer ciclo de Educación Infantil	De pago.	De pago.
Segundo ciclo de Educación Infantil	Gratis.	Gratis en centros públicos.
Alumnos que asisten al segundo ciclo de Educación Infantil.	El 85% de los alumnos.	Prácticamente el 100% de los alumnos.
Educación Obligatoria.	Desde los 7 años hasta los 16.	Desde los 6 años hasta los 16.

Organización de la Educación Obligatoria.	Educación Obligatoria dividida en tres ciclos: años 1-3, 4-6 y 7-9.	Educación Obligatoria dividida en Educación Primaria (6 años) y secundaria (4 años organizados en dos ciclos).
Escala de calificación.	Calificaciones con escala desde F hasta A.	Calificaciones con escala evaluativa que va desde Insuficiente hasta Sobresaliente pasando por Suficiente, Bien y Notable.
Inversión en educación	En el año 2012 ² : 7.7% del Producto Interior Bruto.	En el año 2012: 4.37% del Producto Interior Bruto.
Gratuidad de la educación.	Desde los 6 años toda la educación gratuita.	Educación gratuita en centros públicos durante la Educación Infantil y la obligatoria.
Centros de tiempo libre municipales.	Se ofrecen los <i>Fritids</i> de 6-12 años.	No hay centros equivalentes a los <i>Fritids</i> .
Institutos Populares.	Existen Institutos Populares que ofrecen titulación oficial de Educación Obligatoria o Secundaria.	No existen centros similares.

² Utilizados datos del año 2012 debido a la falta de información sobre este tema en Suecia. En España, en el año 2014 se invirtió un 4,36% del PIB en materia de Educación.

Educación para adultos.	Se ofrece Educación Primaria y Secundaria para adultos. Para mayores de 20 años.	Se ofrece educación para adultos. Para mayores de 18 años.
Educación Post-Obligatoria.	A los 16 años se comienza la Enseñanza Secundaria Superior, durante tres años.	A los 16 años se comienzan dos años de Bachillerato o de Formación Profesional de Grado Medio.
Estudios Superiores.	A los 19 años comienzan los Estudios Superiores. Universitarios o de Formación Profesional.	A los 18 años se comienzan los Estudios Superiores. Universitarios o de formación Profesional.

	SUECIA	ESPAÑA
Tipos de centros educativos	Centros privados (independientes) y públicos.	Centros privados, privados-concertados y públicos.
Gratuidad de la Educación Obligatoria en los centros privados.	Educación gratuita. ³	Educación Obligatoria en centros privados y privados-concertados, de pago.
Gratuidad de la Educación Obligatoria en los centros públicos.	Educación gratuita. ³	Educación gratuita.

³ Excepto las Escuelas Internacionales.

Centros de educación especial	Existen centros de educación especial.	Existen centros de educación especial.
Escuelas internacionales.	La ley educativa ampara las Escuelas Internacionales.	La ley educativa no ampara a las Escuelas Internacionales.
Ayudas económicas.	Se ofrecen ayudas económicas a los estudiantes.	Se ofrecen ayudas económicas a los estudiantes.
Media de alumnos por profesor en el año 2011 ⁴ .	9,27 alumnos por profesor.	12,4 alumnos por profesor.

5.4. La Educación Musical en Suecia

La música en Suecia se trata de una materia que, hasta la promulgación de la ley de educación SFS 2010:800 en el año 2011, se ofertaba obligatoriamente desde el primer hasta el noveno curso de enseñanza no universitaria, la cual abarca desde los seis hasta los dieciséis años. (Heiling, G., 2010)

Antes de este año se imparte al menos una hora de música a la semana en toda la Educación Primaria y una cantidad variable de tiempo a partir de los últimos años de este periodo. Sin embargo, desde esta fecha se establece que la impartición de la asignatura de música sólo será obligatoria en los tres últimos cursos de enseñanza primaria. (Heiling, G. 2010) A pesar de esto, la mayoría de los centros imparten esta asignatura durante los cursos anteriores al séptimo para que la educación musical de los alumnos se lleve a cabo de forma más progresiva.

En la actualidad, el director de cada centro escolar tiene el derecho de elección del número de horas que los alumnos deberán cursar en materia de música. Éste puede elegir en qué años de la Educación Primaria se cursarán más horas de música, en cuál se

⁴ Utilizados datos de 2011 para llevar a cabo la comparativa debido a la falta de información del Instituto de Estadísticas de la UNESCO sobre ambos países en años posteriores.

cursarán menos o incluso en qué año no se cursará música. En La ley de educación SFS 2010:800 se muestran las horas de cada materia que se deben impartir en primaria a lo largo de los nueve años cursados. Durante estos años, de las 6665 horas obligatorias de clase que se deben dar, 230 horas serán de música. Asimismo, se puede observar en esta ley que la música tiene una mayor presencia en los centros de educación especial.

En esta ley se observa cómo especialmente a partir del séptimo curso de Educación Obligatoria, (curso a partir del cual la música se imparte obligatoriamente) la educación musical se basa en actividades prácticas de producción musical y música pop.

En el sistema escolar obligatorio, se presenta un programa de música que defiende el régimen de la enseñanza musical basándose en cuatro actividades fundamentales: La producción musical, la audición musical, el conocimiento musical y la composición. El primero se centra en el canto, la interpretación de música con instrumentos y en el movimiento; la audición musical se ocupa del desarrollo auditivo de los alumnos en tanto en cuanto a la audición activa de la música. La siguiente actividad trabajada en este sistema es el conocimiento musical, que presta atención a los estilos musicales que interesan al alumnado para profundizar en su conocimiento sobre ellos. Esto es un factor importante en la motivación de los estudiantes. El último ámbito sobre el que se trabaja son las actividades de composición, en las que el alumno desarrolla sus capacidades creativas para crear música en diferentes formas y contextos.

No se utilizan libros de forma obligatoria, ya que se espera que los materiales utilizados por el profesorado, sean creados por éste, en función de lo que cada profesor acuerde con el alumnado. Según el currículo nacional sueco, la enseñanza debe estar guiada por las preferencias musicales del estudiante. (Heiling, G., 2010)

En la educación secundaria, la cual ya no es obligatoria, uno de los 18 programas ofertados es el artístico. Este programa presenta cinco posibles orientaciones diferentes, una de las cuales es la de música. La finalidad de este programa es el aprendizaje sobre la música de diferentes culturas y períodos, el desarrollo de las habilidades interpretativas musicales y la creatividad artística y la mejora de las habilidades sobre la experiencia e interpretación de la música desde diferentes perspectivas. (Skolverket, 2016b)

EL CURRÍCULO DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

El currículo actual sueco para Educación Obligatoria presenta al área de música como una materia diferenciada de las artes plásticas, en tanto en cuanto no se engloba a ambas en un mismo bloque de contenidos de educación artística.

Actualmente, tal y como la agencia nacional para la educación (*Skolverket*) establece en el Currículo para la Educación Obligatoria, la clase de educación preescolar y el centro de recreo 2011, los objetivos y competencias que deben alcanzarse en el área de música en los años de educación básica son los siguientes:

Objetivo:

La enseñanza musical debería, esencialmente, permitir a los niños desarrollar su habilidad de:

- Interpretar y cantar diferentes formas musicales y géneros.
- Crear música, representarla y comunicar su propio pensamiento musical e ideas y
- Analizar y hablar sobre expresiones musicales en diferentes contextos sociales, culturales e históricos.

1^{er}-3^{er} año de escuela

Interpretación y creación musical.

-Canto e interpretación musical en varias formas: Canto coral, canon y antífona; e interpretación musical en grupo.

-Imitación e improvisación con movimiento, ritmos y tonos.

-Formas simples de creación musical, como el uso de texto o imágenes como punto de partida.

-Interpretación de canciones y narraciones con sonido, ritmo y movimiento.

Herramientas de la música.

- La voz como instrumento con variación rítmica, tonal y dinámica.
- Instrumentos de percusión, cuerda y teclado con variaciones de ritmo, tono y dinámicas.
- Ritmo, tono, dinámicas y altura como bases fundamentales para la composición musical.
- Símbolos musicales, imágenes y caracteres.

Contexto y funciones de la música.

- Asociación, pensamientos, sentimientos e imágenes evocados con la escucha musical.
- Diferentes instrumentos de las familias de viento, cuerda, teclado y percusión. Sonido y apariencia de los instrumentos.
- La música conecta con el día a día del alumno y con contextos formales, incluyendo el himno nacional y algunos de los salmos más comunes, así como la introducción a las tradiciones suecas y nórdicas en cuanto a canciones infantiles.

4º-6º año de escuela

Interpretación y creación musical

- Canciones, melodías y acompañamientos en grupo en diferentes géneros.
- Interpretación de patrones musicales de oído, así como progresiones de acordes, compositores y períodos musicales.
- Imitación e improvisación con la voz e instrumentos, ritmos y tonos.

-Creación musical basada en patrones y formas musicales, como progresiones de acordes y bajos.

-Interpretación musical.

Herramientas musicales.

-Cuidado de la voz y la escucha en actividades musicales, como ejercicios de calentamiento vocal.

-Niveles saludables de sonido y diferentes tipos de protección auditiva.

-La voz como instrumento para diferentes expresiones vocales, como la canción, el “yoik” sami y el rap.

-Acordes y melodías instrumentales, de bajo y de percusión para juegos melódicos y rítmicos o para acompañamiento.

-Ritmo, tono y dinámicas, altura, tempo, compás, versos y coros como bases fundamentales para la composición musical en diferentes géneros.

-Símbolos musicales, notación gráfica y nombre de notas y acordes.

-Herramientas digitales para la creación musical.

Contexto y funciones de la música.

-Impacto de las características físicas, conceptuales y emocionales de la música en las personas en diferentes contextos. Cómo es usada la música como influencia y recreación en varios contextos rituales.

-Palabras y términos necesarios para leer, escribir y hablar sobre la composición musical y las impresiones y experiencias de la música.

-Música unida a imágenes, texto y baile. En qué diferentes expresiones estéticas puede interactuar la música.

-Clasificación de los instrumentos musicales en instrumentos de cuerda, viento madera, viento metal, teclado y percusión.

-Música clásica, folclórica y popular desde distintas culturas y sus características musicales.

7º-9º año de escuela

Interpretación y creación musical.

-Canciones, melodías y acompañamiento en un conjunto con la expresión musical propia de los géneros interpretados.

-Interpretación musical de patrones musicales de oído en diferentes géneros.

-Improvisación rítmica y melódica sobre un acompañamiento de tambor, progresiones de acordes o repeticiones melódicas vocales e instrumentales.

-Creación musical en diferentes géneros como baladas, composición sonora y canciones.

-Representación musical combinando diferentes formas de expresión.

Herramientas musicales.

-Cuidado de la voz y audición, cómo la audición musical y la interpretación puede contribuir al deterioro auditivo y cómo esto puede ser prevenido.

-Cómo la voz puede ser variada en la polifonía, expresión vocal en diferentes géneros.

-Instrumentos de acordes y melodía, bajo y percusión para juegos en diferentes tonos y compases.

-Ritmo, tono y dinámicas, altura, tempo, compás, versos y coros y acordes como base fundamental para crear y componer música en diferentes géneros y con diferente instrumentación.

-Simbología musical y sistemas de notación, notas tablaturas, descripción de acordes y notación gráfica.

-Herramientas musicales para la creación, grabación y procesamiento musical.

Contexto y funciones de la música.

-Física del sonido y la música, su impacto conceptual y emocional en la gente. Funciones de la música como identidad significativa y afiliación grupal en diferentes culturas, prestando especial atención a la etnia y el género.

-Cómo es usada la música en los diferentes medios, como películas o juegos de ordenador.

-Instrumentos y su función en los diferentes géneros y contextos, como una orquesta sinfónica o una banda de rock.

-Música artística, folclórica y popular desde diferentes épocas. La emergencia de diferentes géneros e importancia de compositores, escritores de canciones y trabajadores de la música. (NAfE, 2010).

Independientemente del currículum que se debe cumplir, tanto en música como en el resto de materias de la Educación Primaria, los contenidos de las lecciones está determinado por cada profesor, junto con los estudiantes. La metodología de enseñanza y el contenido de los cursos son objeto de continuos cambios y desarrollos. (Folkhögskolornas informationstjänst, 2016)

LA EDUCACIÓN MUSICAL FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR

Además de la formación recibida en los centros escolares, en Suecia existen las escuelas Comunitarias de música y cultura. Estos centros (*Kommunal musikskola*) tienen como objetivo principal dar la oportunidad de desarrollar unos conocimientos instrumentales o vocales a todos los jóvenes, independientemente de su situación económica, cultural o social. Estas escuelas son locales, están controladas por el gobierno municipal y financiadas por estos. Los fondos del gobierno estatal y las regulaciones de este no están presentes en estas escuelas. Los precios de estas escuelas son muy asequibles puesto que su objetivo es la posibilidad popular de aprendizaje musical. Un trimestre en una escuela comunitaria cuesta alrededor de 65€ y el 20% de los estudiantes escolares asisten a ellas.

La formación musical de los alumnos suecos puede complementarse también con los estudios en conservatorios de música. El gobierno los financia y los pone al servicio de los alumnos que pueden acceder a ellos de forma no gratuita de forma que puedan recibir una formación musical tanto elemental como profesional.

5.5. La Educación Musical en España

Tanto en la Ley Orgánica de Educación del año 2006 como en la actual Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa ley, la música se encuentra englobada, junto a las artes plásticas, en un bloque de Educación Artística.

La LOE contempla en su artículo 18.2. las siguientes áreas en Educación Primaria: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural; Educación Artística; Educación Física; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas. En la Ley no se indica qué artes integran la Educación Artística, detallándose en su posterior desarrollo normativo, concretamente en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de a Educación Primaria en donde se indica que los contenidos de dicha área se corresponden con los de Plástica y Música. (Aróstegui Plaza, J. L., 2014, p.28.)

Estas áreas de Educación Primaria expuestas en la L.O.E, no cambian en la posterior ley, la LOMCE ni tampoco lo hace la agrupación de las áreas de Música y Plástica en

un mismo bloque de enseñanzas Artísticas. Esto son muestras de que la ley actual no cambia completamente lo dictaminado por la anterior ley de educación, la Ley Orgánica de Educación de 2006, sino que lleva a cabo modificaciones sobre esta. Por esto las áreas de Educación Primaria citadas anteriormente, permanecen invariables en la actual ley.

EL CURRÍCULO DE MÚSICA EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

En la LOMCE, la educación artística se encuentra dividida en Educación Musical y Educación Plástica. A su vez, la educación musical se subdivide en tres bloques: Escucha, Interpretación musical y La música, el movimiento y la danza. Los contenidos, criterios de evaluación, competencias clave y estándares de aprendizaje cada uno de los bloques es distinto para cada curso y varía en función de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el Boletín Oficial del Estado redacta unos objetivos propios fundamentales para cada uno de estos bloques, cuyo logro se evalúa atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

Bloque 1. Escucha:

1. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias.
2. Analizar la organización de obras musicales sencillas y describir los elementos que las componen.
3. Conocer ejemplos de obras variadas de nuestra cultura y otras para valorar el patrimonio musical conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.

Bloque 2. Interpretación musical:

1. Entender la voz como instrumento y recurso expresivo, partiendo de la canción y de sus posibilidades para interpretar, crear e improvisar.

2. Interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.
3. Explorar y utilizar las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes materiales, instrumentos y dispositivos electrónicos.

Bloque 3: La música, el movimiento y la danza.

1. Adquirir capacidades expresivas y creativas que ofrecen la expresión corporal y la danza valorando su aportación al patrimonio y disfrutando de su interpretación como una forma de interacción social. (B.O.E., 1 de marzo de 2014)

Se puede observar que existe una concepción global del arte y las enseñanzas artísticas al encontrarse las disciplinas de Plástica y música englobadas en una misma área. Esto da muestra de la importancia que esta ley da a la educación de las artes plásticas y a lo que, en este caso nos concierne, la música.

El valor que la enseñanza musical tiene en esta ley puede apreciarse también en los objetivos de la etapa de primaria, expuestos en el artículo 16, en el que se establece que uno de los propósitos de la etapa es *utilizar diferentes representación y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales*”. (LOE, 2006, p. 16178) Este objetivo habla de la construcción de propuestas visuales pero olvida nombrar las auditivas.

Esta omisión es tratada de arreglar en la ley de 2013, la LOMCE, en la que se añade la construcción de propuestas *audiovisuales*.

Otra de los cambios más importantes de la LOMCE con respecto a la anterior ley, se trata de la modificación del anteriormente nombrado artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación. En esta modificación, se realiza una distinción entre:

asignaturas troncales (Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas; Primera lengua extranjera), que supondrán al menos el 50% del horario escolar y cuyo temario estará al cargo del Gobierno Central; específicas, que será, como máximo, el 50% del horario, distinguiéndose entre obligatorias (Educación

Física, Religión o Valores Culturales y Sociales, a elección de los padres/madres o tutores/as) y optativas (una a elegir entre Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera. (Aróstegui Plaza, J. L., 2014, p. 30)

Según la actual Ley de Educación, a lo largo de toda la Educación Primaria, las horas de música que deben impartirse se encuentran englobadas con las horas de artes plásticas en el bloque de Enseñanzas Artísticas. La cantidad de horas de música que se imparten, se especifica en el currículo de Educación Primaria de cada Comunidad Autónoma. A cada curso se le asigna una determinada cantidad de enseñanzas artísticas que varía en función de cada Comunidad. En Aragón, la LOMCE establece que se impartirán dos horas de enseñanzas artísticas a la semana, en cada uno de los cursos y una de estas horas corresponderá al área de música. Depende de cada centro escolar la decisión del porcentaje exacto del tiempo dedicado a las enseñanzas artísticas que se empleará en la impartición de clases de música.

En el currículo de Aragón para la Educación Primaria, en lo relativo al área de música, se distinguen los mismos tres bloques de contenido: Bloque 1, La escucha; bloque 2, La interpretación musical; y bloque 3, La música, el movimiento y la danza. Para cada uno de estos bloques se definen los contenidos específicos de cada curso.

Los contenidos relativos al bloque de escucha, atienden a la capacidad de los alumnos de realizar una escucha musical activa con el fin de distinguir y/o comprender en una audición musical: características relativas a las cualidades de la música y los sonidos e instrumentos escuchados; características de la pieza escuchada, en tanto en cuanto a estructura, autor o intérprete; emociones que les evoca esa música, entre otros.

El segundo bloque de contenidos se centra en el desarrollo de las capacidades de los alumnos para interpretar fragmentos musicales con instrumentos tanto convencionales como no-convencionales, el desarrollo de la técnica vocal, la composición musical y el correspondiente aprendizaje de transcripción de la música compuesta, entre otros.

El último bloque, correspondiente al movimiento y la danza presta atención a los contenidos relacionados con la invención y repetición de movimientos asociados a una determinada música, atendiendo a diversos factores de ésta.

LA EDUCACIÓN MUSICAL FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR

Además de los colegios, tanto públicos como privados, hay otros centros que dan posibilidad de formación musical a niños. En España existen academias y escuelas de música, tanto municipales como privadas. Las escuelas municipales están financiadas por el gobierno municipal y tienen una función eminentemente práctica. La existencia de estas escuelas aparece reflejada en el artículo 48.3 de la LOE, que dice lo siguiente:

Podrán cursarse estudios de música o de danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las administraciones educativas.

Asimismo, en la Guía de las Escuelas Municipales de Música se muestran los principales objetivos de estas escuelas:

- La función de la escuela municipal de música es, no sólo formativa, sino también social y cultural.
- Su actividad irá dirigida a promover la afición a la música y su carácter será esencialmente práctico.
- Su organización será flexible y adaptada al entorno y a las posibilidades y prioridades de cada ayuntamiento. (VV.AA, 2010)

En el caso de las escuelas privadas de música, no existe ninguna regulación sobre el currículo que pueden impartir. Son centros privados que no reciben subvención estatal y no proporcionan ninguna titulación oficial.

Existe una excepción con respecto a los centros privados de música y ésta son los centros adscritos. Estos centros son academias de música privadas que se encuentran adscritas a un conservatorio, por lo que imparten los contenidos similares a los impartidos en estos centros y otorgan un título equivalente.

Estos conservatorios citados previamente, ofrecen una formación musical desde un nivel básico hasta profesional. Son públicos, están financiados por el gobierno y organizados por las Administraciones educativas. Estos estudios no son gratuitos y su precio varía en función de la Comunidad Autónoma y el centro en el que se cursen.

Para acceder a estos centros es preciso, tal y como aparece en el artículo 49 de la LOMCE:

superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Una vez superados los cursos elementales de los conservatorios de música los alumnos tienen la posibilidad de continuar con estudios profesionales de música, que se organizan en un grado de seis cursos. Tras estos seis cursos se podrá continuar con los estudios profesionales de conservatorio mediante el grado superior. En casos excepcionales, los alumnos que hayan sido orientados por los profesores con este objetivo, podrán matricularse en más de un curso, cuando lo permita su capacidad de aprendizaje. (LOMCE, 2013, art. 48)

5.6. Comparativa entre la educación musical sueca y española

La música es una materia de carácter muy presente en la vida de todo alumno. Por esto es imprescindible que sea enseñada en la Educación Primaria. El sistema educativo sueco y el español ofrecen educación y formación relativa a al área de música pero entre ellos se pueden encontrar tanto convergencias como divergencias.

En primer lugar, es necesario comparar el grado de obligatoriedad de la impartición de música en ambos sistemas. Atendiendo a este aspecto, observamos que en la Educación Primaria sueca la música no es estrictamente obligatoria hasta los tres últimos años de esta etapa (cursos 7, 8 y 9). Sin embargo, a lo largo de los nueve cursos de Educación Primaria se imparten obligatoriamente 230 horas de música.

Por otra parte, en España, desde la LOMCE, la música queda relegada al nivel de educación específica optativa. Por esto podemos decir que la impartición de música en Educación Primaria en España no es obligatoria. Estas características corresponden a la Educación Primaria a nivel nacional. Dentro de los currículos de Educación Primaria de

cada Comunidad Autónoma, se establece un número determinado de horas de música a la semana en cada curso.

En este país, el área de música se encuentra englobada junto con la educación plástica en un bloque de Enseñanzas Artísticas, en Suecia, en cambio, la música se encuentra organizada en un bloque de Educación Musical.

Independientemente de su obligatoriedad, los currículos de ambos países establecen unos bloques de contenido alrededor de los cuales se organizan las enseñanzas musicales. En Suecia estos bloques agrupan los contenidos musicales alrededor de la interpretación y creación musical; herramientas de la música y Funciones de ésta. Por otra parte, los bloques de contenido del currículo español engloban los conocimientos musicales alrededor de la escucha, la interpretación musical y la música, el movimiento y la danza.

Durante los primeros años tras la Educación Obligatoria, ambos países ofrecen la música como una opción formativa pero en ningún caso es obligatoria. En Suecia esto ocurre en la Enseñanza Secundaria Superior y en España en el Bachillerato. Cabe recalcar que, tanto en esta etapa como en la Educación Obligatoria, en materia de música los libros de texto no son de carácter obligatorio.

Fuera del ámbito escolar, tanto Suecia como España ofrecen formación musical complementaria. En Suecia existen escuelas comunitarias municipales que ofrecen enseñanza musical extraescolar a un precio apto para todos los alumnos. En España, por su parte también existen escuelas de música, tanto municipales como privadas pero con precio algo menos asequible.

Además de estas escuelas, y de carácter oficial, los gobiernos de ambos países ofrecen la posibilidad de estudiar en conservatorios de música que otorgan títulos oficiales de música de forma pública y no gratuitos. A continuación se presenta una tabla comparativa sobre la enseñanza musical en ambos países.

	SUECIA	ESPAÑA
Obligatoriedad de la enseñanza musical según la ley de educación.	Obligatoria impartirla en cursos 7-9 de la Educación Obligatoria.	No obligatoria.
Bloque organizativo de la enseñanza musical.	Bloque de enseñanza propio en el bloque de enseñanza musical.	Englobada junto con la educación plástica en un bloque de enseñanzas artísticas
Horas de música en la Educación Obligatoria.	230 h en la Educación Obligatoria	Determinado por cada Comunidad Autónoma. En Aragón: 1 h por semana.
Uso del libro de texto.	No obligatorio.	No obligatorio.
Bloques de contenido en Educación Obligatoria.	Interpretación y creación musical, Herramientas de la música y Contexto y funciones de la música.	Escucha, Interpretación Musical y La música el movimiento y la danza.
Obligatoriedad de la enseñanza musical en Educación Secundaria/Bachillerato.	No es obligatoria.	No es obligatoria.
Escuelas de música.	Las escuelas comunitarias ofrecen enseñanza musical extraescolar a un precio apto para todos los alumnos.	Las escuelas de música extraescolares cobran tasas a los alumnos que asisten a sus clases.
Conservatorios de música.	Ofrecen enseñanzas musicales profesionales. No son gratuitos.	Ofrecen enseñanzas musicales profesionales. No son gratuitos.

5.7. La Formación de los Maestros de Música en Suecia

En Suecia existen tres diferentes grados universitarios que forman a los maestros y cada una de estas carreras está orientada a la educación a alumnos de unas edades determinadas. Para dar clase en Educación Infantil y los tres primeros cursos de Educación Primaria es necesario cursar un grado universitario y la enseñanza en los cursos 4, 5 y 6 corresponden a otro grado distinto. En estos dos grados universitarios los maestros reciben una formación que les capacita para ejercer de maestros generalistas, es decir, para impartir cuatro asignaturas: matemáticas, sueco, ciencias naturales y ciencias sociales. La parte obligatoria de estos planes es diferente en función del centro pero suele ser una parte pequeña (entre cinco o diez créditos). Sin embargo, la mayoría de los planes ofrecen optativas de música, con las que se puede llegar a cursar hasta 90 créditos aunque un reducido número de alumnos las escoge.

Para enseñar en los últimos tres cursos de Educación Primaria, es decir, los cursos 7, 8 y 9, los maestros deberán haberse formado en un grado que les permite la docencia en estos cursos y en los tres cursos de Educación Secundaria Superior. La formación recibida en esta carrera será de carácter más específico que la de los grados nombrados anteriormente, especializando a los maestros de esta etapa en una o dos asignaturas.

Actualmente, los requisitos para impartir la asignatura de música en Suecia varían en función del curso al que deban enseñar esta materia. Esto es así desde el 2 de Marzo de 2011, fecha en la que el Parlamento Sueco introdujo la exigencia de un certificado para los maestros con el objetivo de mejorar las cualificaciones de estos.

La razón de promulgación de este reglamento es que, tal y como podía leerse en el artículo de 2010 “Music teacher education in the nordic countries”: “*En el sistema escolar obligatorio sueco, sólo el 60% del profesorado de música tiene estudios de formación del profesorado por falta de demanda, teniendo que suplirse el resto con músicos profesionales que aceptan dar clases en las escuelas.*” (Heiling,G. 2010)

Para evitar esto, se establecen unos requerimientos que aparecen redactados en el reglamento 2011:326. Según éste, los maestros que enseñen desde Educación Infantil hasta el tercer curso de Educación Obligatoria o en los cursos 4, 5 y 6 de la misma, deberán haber superado al menos 30 créditos universitarios de música para poder

impartir esta asignatura. Para impartirla en los tres últimos cursos de la Educación Obligatoria serán necesarios sin embargo 90 créditos de música. De esta forma, los maestros que no deseen impartir música quedan eximidos de la obligación de cursarla en sus respectivos grados universitarios. En cambio, los que deseen enseñar música deberán superar 30 o 90 créditos universitarios de música en función de la etapa en la que eduquen.

El periodo de prácticas escolares de los alumnos que eligen las asignaturas de música no siempre puede garantizar que estos estudiantes lleven a cabo sus prácticas en música.

Además de los estudios universitarios del grado de formación de maestro, las Universidades ofrecen cursos de formación complementarios que proporcionan formación en distintas materias, como por ejemplo la música. También se ofrecen estudios de máster universitario o doctorados, por ejemplo en musicología.

5.7. La Formación de los Maestros de Música en España

La ley educativa actual, la LOMCE no presenta ninguna variación en este aspecto con respecto a la LOE. En ésta última, se establece en el Real Decreto 1594/2011 qué se entiende por una especialización necesaria para impartir clases del área de música. En éste se puede leer que un maestro de Educación Primaria tendrá una cualificación de especialista en música si dispone de alguno de los siguientes títulos:

Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.

Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música. Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991). Título superior de música de la ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes.

Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006, es decir, el llamado Grado Medio de los Conservatorios. (Aróstegui Plaza, J. L., 2014)

También tendrá esta cualificación si es considerado maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991) o licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.

Cabe recalcar que sólo podrá impartir clase en Educación Primaria quien disponga de un título universitario en Educación Primaria o equivalente. Las titulaciones anteriormente citadas capacitan a un maestro de Educación Primaria para enseñar música como especialista.

Un maestro especialista en el área de música podrá impartir, además del área de música, cualquier área de Educación Primaria que no sea impartida por especialistas (es decir, todas menos la Educación Física y la Lengua Extranjera).

El grado universitario específico para ser maestro de Educación Primaria especialista en música en España es el Grado en Educación Primaria y tiene una duración de cuatro años. Los tres primeros años de esta carrera universitaria son comunes a todos los estudiantes del grado en Educación Primaria, teniendo que cursar la asignatura de música con valor de 6 créditos obligatorios pero la formación específica musical queda restringida al último curso del grado para los alumnos que elijan esta mención. Las asignaturas impartidas en este último curso varían en función de la Universidad que ofrezca el grado. Una vez finalizada esta formación universitaria, algunas Universidades ofrecen programas de Máster que completan la formación de los maestros de música. Estos programas duran uno o dos cursos y su precio varía en función del curso y del centro en el que se cursen.

Para impartir la asignatura de música en la Educación Secundaria se deberá obtener un título de Máster Universitario de Profesorado de Secundaria. Para cursar estos estudios de Máster se deberá poseer un título de graduado universitario y, para poder ser profesor de música en Secundaria se deberá tener alguno de los títulos anteriormente nombrados. Los conocimientos impartidos en este Máster son similares en todas las Universidades y comprenden 60 créditos universitarios que suelen cursarse a lo largo de un curso académico.

Además de la formación del grado universitario de Educación Primaria, las Universidades también ofrecen cursos de formación del profesorado que complementan los conocimientos y aptitudes de estos, para su formación docente.

5.9. Comparativa entre la formación de los maestros de música en Suecia y en España

Para poder ejercer de maestro especialista de esta asignatura, ambos países requieren la obtención de un título de grado universitario, que en el caso de Suecia se llama “grado de formación de maestros (*Teacher education*)”. Un maestro que haya obtenido este título en cualquiera de ambos países podrá impartir las asignaturas generales de los cursos asignados a su titulación.

Las edades de los alumnos a los que va a impartir clase cada profesor son bastante similares en ambos sistemas educativos, la principal diferencia reside en la denominación de las etapas correspondientes a estas edades.

En España, para impartir clase en Educación Infantil es necesario tener el título de graduado en Educación Infantil, que permite dar clase a niños desde 0 hasta 6 años. En Suecia, el grado equivalente al de Educación Infantil, se denomina como “Programa de formación de maestros de Infantil y Primaria cursos 1-3” y permite a los maestros suecos dar clase a alumnos de Infantil hasta el tercer año de educación primaria, lo que se traduce en alumnos de 0 a 9 años. En la etapa educativa de Educación Infantil de ninguno de ambos países se imparte la asignatura de música. Sin embargo, en el grado de Educación Infantil es obligatorio obtener 6 créditos universitarios de música. Si en Suecia un maestro con título de esta carrera desea impartir música en los tres primeros cursos de Educación Obligatoria deberá superar 30 créditos de música. Si no imparte música, no deberá cursar esta asignatura en la carrera.

El grado en Educación Primaria español permite dar clase a alumnos de 6 a 12 años, edades que corresponden a los cursos 1-6 de Educación Primaria. Estos cursos, en el sistema educativo sueco son impartidos hasta los 9 años por el grado citado anteriormente y, a partir de esta edad por el grado denominado “Programa de formación de maestros de Primaria en cursos 4-6”. Los maestros que deseen impartir música en estos cursos deberán superar 30 créditos universitarios de música. Los maestros que no deseen impartir la asignatura de música no deberán cursarla en la carrera. En España, para impartir música en los cursos de Educación Primaria basta con superar los 6 créditos de música obligatorios.

Por último, el grado universitario del sistema educativo sueco que permite enseñar a alumnos a partir de los 12 años es el “Programa de formación de maestros puente⁵ entre primaria y secundaria”. Este grado especializa a los maestros en una o dos materias. Para impartir música en estos cursos es preciso haber superado 90 créditos universitarios de música. En España, para dar clase en los cursos correspondientes a estas edades es obligatorio, en el caso de haber cursado el Grado en Educación Primaria, haber hecho la mención en música y haber superado el curso de Máster de Educación Secundaria.

En definitiva, en lo referente a la formación de los maestros observamos que la formación obligatoria en el área de música es mayor en el sistema educativo español que en el sueco, pudiéndose en Suecia evitar por completo la formación musical si no se desea enseñar música en la práctica docente. No obstante, la formación exigida en el sistema sueco para los maestros que sí deseen enseñar música es notablemente mayor que la requerida en las Universidades españolas.

Ambos sistemas educativos ofrecen cursos y estudios de Máster y doctorado relativos al área de música con los que completar la formación de los maestros de esta materia. A continuación se presenta una tabla comparativa sobre la formación de los maestros de música en ambos países.

SUECIA			Edades (años)	ESPAÑA		
Requisitos para impartir música.	Grado universitario que permite la docencia.	Etapa escolar.		Etapa escolar.	Grado universitario que permite la docencia.	Requisitos para impartir música.
No se imparte música como	Programa de formación de maestros de	EDUCACIÓN INFANTIL	0-1	EDUCACIÓN INFANTIL	Grado en Educación	No se imparte música como
			1-2			

⁵ La denominación “puente” es una traducción del término *bridging teacher*.

asignatura.	Infantil y Primaria cursos 1-3.		2-3	EDUCACIÓN PRIMARIA	Grado en Educación Primaria.	asignatura.
			3-4			
			4-5			
			5-6			
Haber superado 30 créditos universitarios de música.	Programa de formación de maestros de Primaria en cursos 4-6.	CLASE PREESCOLAR	6-7	EDUCACIÓN OBLIGATORIA	Máster de Educación Secundaria.	Haber superado 6 créditos universitarios de música.
			7-8			
		Programa de formación de maestros “puente” entre primaria y secundaria.	8-9			
			9-10			
		Programa de formación de maestros de Primaria en cursos 4-6.	10-11			
			11-12			
		12-13	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Máster de Educación Secundaria.	Ser maestro especializado en música y haber superado el Máster de Educación Secundaria.	
			13-14			
			14-15			
			15-16			
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	16-19			

6. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN PERSONAL.

Tomando como referencia los objetivos planteados para la realización del presente Trabajo de Final de Grado, se establecen las siguientes conclusiones:

- Recopilar, analizar y estudiar la normativa legal de la educación Sueca, especialmente en lo referente a la educación musical.

La actual ley de educación sueca, (SFS 2010:800) establece un sistema educativo que abarca todos los ámbitos de la educación, desde la Educación Infantil hasta la asistencia a alumnos con necesidades especiales, la educación para adultos o los estudios superiores. El hecho de que a partir de los 6 años de edad toda la educación sea gratuita para cualquier ciudadano de la Unión Europea es un punto muy importante en la valoración de este sistema educativo. Aún más importante me parece la razón por la cual es la educación gratuita, siendo ésta la intención de que prevalezca la calidad educativa sobre el interés económico. Se puede apreciar en el sistema sueco una gran atención en la calidad educativa, tanto en el ámbito escolar como fuera de éste.

La música es un elemento muy presente en la vida de los alumnos suecos, especialmente fuera del ámbito escolar. Los *Fritids* en los que se les da la posibilidad de practicar la música mediante el juego o las escuelas comunitarias de música y su amplio porcentaje de asistencia ayudan a promover la pasión por la música. Asimismo opino que la posibilidad de los alumnos de Educación Primaria de verle una aplicación fuera del aula a los conocimientos musicales que aprenden en ella es algo que promueve, sin duda, el aprecio y la pasión de los suecos por la música. Este aprecio por la música hace que la educación musical no termine en la escuela sino que continúe fuera del ámbito escolar.

Todo esto se ve reflejado en el uso que los maestros hacen de la música como una herramienta educativa. Las experiencias personales que he tenido con maestros que en Suecia me demuestran que estos maestros consideran la música como una buena y útil herramienta en la enseñanza de materias de Educación Infantil o Primaria.

Considero que el aprecio que en Suecia se tiene de la música es un factor importante en el logro de la alta estima que la educación sueca tiene en Europa y que todos los países deberían imitarlo.

- Recopilar, analizar y estudiar la normativa legal de la educación Española, especialmente en lo referente a la educación musical.

La educación española se encuentra regida desde el año 2013 por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. Antes de esta ley, en los últimos años se ha cambiado la ley educativa en numerosas ocasiones. En mi opinión, estos cambios han perjudicado la calidad educativa en lugar de mejorarla. Actualmente el sistema educativo abarca todos los ámbitos de la educación, desde la Educación Infantil hasta los estudios de doctorado, integrando en ella a todos los alumnos españoles independientemente de sus necesidades.

Toda la educación desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato puede ser gratuita y esto posibilita a que todos los alumnos de estas edades puedan acceder a una formación preuniversitaria. Durante este periodo se ofrecen becas económicas que ayudan a pagar costes escolares y a partir de este momento se ofrecen becas económicas que ayudan a pagar una parte de los estudios superiores.

A lo largo de las sucesivas leyes de educación de los últimos años, la música ha ido perdiendo valor hasta terminar en un grado de asignatura específica optativa, al mismo nivel que la asignatura de Religión o de Valores Cívicos. Asimismo toda la educación musical extraescolar es de carácter privado o, en el caso de escuelas de música municipales o conservatorios, su admisión se encuentra condicionada por el pago de una matrícula.

En mi opinión, considero que actualmente en el sistema educativo español, no se refleja la importancia que la música tiene en la vida de todos los alumnos. Por ello opino que debería incrementarse la importancia de esta materia, así como el número de horas impartidas en la Educación Obligatoria.

- Estudiar e identificar de las convergencias y divergencias entre el sistema educativo español y el sueco, atendiendo especialmente a la educación musical.

El sistema educativo español y el sueco tienen unas similitudes y diferencias muy claras. En ambos sistemas, la ley educativa vigente, promulgada por el gobierno, divide

la educación en etapas educativas organizadas en función de las edades de los alumnos, con competencias y contenidos asociados a cada curso durante la educación pre-universitaria. Las etapas son similares, dentro de que presentan algunas diferencias organizativas pero, en mi opinión, la diferencia más notable entre estos dos sistemas educativos es la importancia que en cada país se da a la educación. Considero que el sistema educativo sueco da una mayor importancia a la educación de los alumnos, no solo por la inversión en educación que se hace en ambos países (que corrobora mi opinión) sino por el esfuerzo de este sistema en conseguir que todos los alumnos accedan a cualquier ámbito educativo.

En España, sin embargo se ofrecen mayores posibilidades a los alumnos que deseen comenzar su educación en la etapa de Educación Infantil. La gratuidad del segundo ciclo de esta etapa permite que todos los alumnos puedan comenzar a desarrollar los valores y aprendizajes propios de este ciclo. En Suecia, en cambio, este desarrollo preescolar gratuito se reduce a un curso de preparación preescolar.

Ambos sistemas educativos acogen todas las necesidades de los alumnos, sean o no alumnos con necesidades educativas especiales y, en este aspecto, considero que ambos países ofrecen una buena e integradora educación.

Los estudios superiores, tanto universitarios como de Formación Profesional tienen una calidad educativa notable en ambos países. Sin embargo la posibilidad del sistema sueco de cursarlos de forma gratuita ofrece mayores oportunidades formativas a los estudiantes que las que existen en España.

Tras estudiar y vivir cómo es la música en ambos países opino que este aspecto de la sociedad es considerado como un elemento más importante en Suecia que en España. No solo en su ámbito escolar sino en la sociedad de forma general debido a la cultura musical de este país, ayudada en parte por las escuelas comunitarias de música. En España, en cambio, las sucesivas leyes educativas dejan la música cada vez más alejada de la realidad educativa de los alumnos. Esto se refleja no solo en el ámbito escolar, sino fuera de este.

Los objetivos educativos en el área de música de Educación Obligatoria de ambos países son bastante similares, centrándose en ambos casos en la interpretación musical,

la audición activa y la creación musical. Encontramos una mayor diferencia en la educación de los alumnos de entre 12 y 16 años, quienes, en España corresponden a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En el sistema sueco, no obstante, quedan englobados en un ciclo más de la Educación Obligatoria que se centra especialmente en la música moderna y popular.

Suecia y España son países diferentes, con diferente cultura, historia y contexto, por lo que no se puede calificar a ambos países con un mismo baremo sin atender a todos estos aspectos. Sin embargo, independientemente de la situación y el contexto de cada país, considero que la educación de todos los países debería centrarse en los alumnos, tanto en la posibilidad de formación como de aplicación de sus estudios. Considero que el sistema educativo español no está tan dirigido hacia este objetivo como ocurre con el sistema sueco.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aróstegui Plaza, J. L. (2014). *La música en Educación Primaria: Manual de formación del profesorado* (1^a ed.). Madrid: Dairea.
- CSN, Centrala Studiestödsnämnden (2013). *What is financial aid for studies?* Recuperado de <http://www.csn.se/en/2.1034/2.1036/2.1037/2.1038/>
- Edmark, K., Frölich, M., & Wondratschek, V. (2014). *Sweden's school choice reform and equality of opportunity*. Uppsala: IFAU.
- European Commission, (2016), *Spain: Funding in education*. Recuperado de https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/urydice/index.php/Spain:Funding_in_Education
- European Commission, (2015) *Funding in education*. S.l.: Eurydice. Recuperado de https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/urydice/index.php/Sweden:Funding_in_Education
- European Commission. (s.f) *Single Structure Education (Integrated Primary and Lower Secondary Education)*. S.l.: Eurydice. Recuperado de [https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/urydice/index.php/Sweden:Single_Structure_Education_\(Integrated_Primary_and_Lower_Secondary_Education\)](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/urydice/index.php/Sweden:Single_Structure_Education_(Integrated_Primary_and_Lower_Secondary_Education))
- European Centre for the Development of Vocational Training (CEDEFOP), (2009a), *Vocational education and training in Sweden: Short Description*, Cedefop Panorama series; 180, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2009.
- European Centre for the Development of Vocational Training (CEDEFOP), (2009b), *Accreditation and quality assurance in vocational education and training*, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2009.
- Fernández Enguita, M. (2009). *Profesión y vocación docente: Presente y futuro*. Madrid: Biblioteca Nueva-Escuela Julián Besteiro.
- Folkhögskolornas informationstjänst (2016). *The Swedish Folk High School*. Saco, OMSTART – for newly arrived professionals in Sweden, Teacher. Recuperado de

<http://www.saco.se/en/omstart/swedish-educational-system/choose-your-education/teacher/>

Gabary Starkie, E. (1997). *Una década de reformas en la Educación Obligatoria de la unión europea (1984-1994)*. Revista Española De Educación Comparada, (3), 321.

Garrido Palacios, M. (2005). Historia de la educación en España (1857-1975). Una visión hasta lo local. *Revista Contraluz*, 2.

Georgii-Hemming, E., & Westvall, M. (2010). Music education – a personal matter? examining the current discourses of music education in sweden. *British Journal of Music Education*, 27(1), 21.

Hartman, S. (2007). The development of the Swedish educational system. En M. Carolson, A. Rabo & F. Gök (Eds), *Education in “Multicultural” Societies: Turkish and Swedish Perspectives* (Apéndice 2). Londres: I.B. Tauris

Heiling, G. (2010). Formación del profesorado de música en los países nórdicos : Music teacher education in the nordic countries. *Profesorado: Revista De Curriculum y Formación Del Profesorado*, 14(2), 5.

Kulturskolerådet. *Music and Arts Schools in Sweden*. Estocolmo. Recuperado de <http://www.kulturskoleradet.se/sv/om-smok/english>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). En BOE, 4 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Publicado en BOA núm. 47 de 23 de Abril de 2007 y BOE núm. 97 de 23 de Abril de 2007.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). En BOE, 10 de diciembre de 2013.

Music education Network (meNet), (s.f). *Music education in schools*. Spain. Recuperado de http://menet.mdw.ac.at/menetsite/english/printversions/t_content3_1_1_es.pdf

Music education Network (meNet), (s.f). *Music education in schools*, Sweden. Recuperado de http://menet.mdw.ac.at/menetsite/english/printversions/t_content3_1_1_se.pdf

NAfE, (2010). *Curriculum for the compulsory school, preschool class and the recreation centre 2011*. Estocolmo: Skolverket.

NafE (2011). *Upper Secondary School 2011*. Estocolmo: Skolverket.

Ministerio de educación, cultura y deporte. (2015). *Datos y cifras. Curso escolar 2015/2016*. Madrid: Secretaría general técnica subdirección general de documentación y publicaciones

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2004). Evolución del sistema educativo español. (2004). *El Sistema Educativo español*. Madrid: MECD/CIDE.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (s.f). *Becas, ayudas, subvenciones y premios*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/becas-ayudas.html>

Ministry of Education and Research (2013), *Adult Education and Training in Sweden*, Estocolmo. Recuperado de <http://www.government.se/contentassets/d82941161bd54cf82727c76526ee06e/adult-education-and-training-in-sweden-u13.012>

OECD (2015). *OECD Economic Surveys: Sweden, 2015*, 3. París: OECD.

OECD (2008). *OECD Economic Surveys: Sweden 2008*, 1. París: OECD

Parlamento Sueco (2010a). *Skolförordning (2011:185)*. Svensk förfatningssamling. Estocolmo: Parlamento sueco. Recuperado de http://www.riksdagen.se/sv/dokument-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/skolforordning-2011185_sfs-2011-185

Parlamento Sueco (2010b). *Skollag (2010:800)*. Svensk förfatningssamling. Estocolmo: Parlamento sueco. Recuperado de http://www.riksdagen.se/sv/DokumentLagar/Lagar/Svenskforfattningssamling/Skollag-2010800_sfs-2010-800/?bet=2010:800

Parlamento Sueco (2011). *Förordning (2011:326) om behörighet och legitimation för lärare och förskollärare*. Estocolmo: Parlamento sueco. Recuperado de http://www.riksdagen.se/sv/dokument-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/forordning-2011326-om-behorighet-och_sfs-2011-326

Regeringskansliet (2008). *Funding of the Swedish school system*. Ministry of Education and Research: Estocolmo.

Ruiz, M. J. G. (2011). Contrastes de las culturas escolares finlandesa y española. *Revista Española De Educación Comparada*, (18), 157.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado, 1 de marzo de 2014, núm. 52, p. 19404 y 19405.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado Publicado en BOE núm. 138, de 7 de junio de 2014, págs. 43307 a 43323.

Skolverket (2009a). *What are folk high schools?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/2.927>

Skolverket, (2009b). *What are supplementary education programmes?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/adult-education/2.904/what-are-supplementary-education-programmes-1.105621>

Skolverket (2011). *Upper secondary school?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/upper-secondary-school>

Skolverket (2011). *What are folk high schools?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/2.927/what-are-folk-high-schools-1.109278>

Skolverket, (2013). *What is Swedish tuition for immigrants?* Estocolmo: Skolverket.

Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/adult-education/2.900>

Skolverket (2014). *Certification of teachers and preschool teachers.* Estocolmo: Skolverket

Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/teacher-certification>

Skolverket (2016a). *An overview of the Swedish education system.* Estocolmo: Skolverket.

Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/an-overview-of-the-swedish-education-system-1.72184>

Skolverket, (2016b). *Arts programme.* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de

<http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/upper-secondary-school/about/arts-programme-1.101983>

Skolverket, (2016c). *Compulsory school.* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de

<http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/compulsory-school/compulsory-school-1.87928>

Skolverket, (2016d). *Fees.* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de

<http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/preschool/fees-1.72241>

Skolverket, (2016e). *What is a preschool class?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de

<http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/preschool-class/what-is-a-preschool-class-1.72257>

Skolverket, (2016f). *What is preschool?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado de

<http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/preschool/what-is-preschool-1.72188>

Skolverket, (2016g). *What is upper secondary school?* Estocolmo: Skolverket. Recuperado

de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the->

<swedish-education-system/upper-secondary-school/about/what-is-upper-secondary-school-1.101973>

Skolverket (2016h). *What rules govern compulsory school?* Estocolmo: Skolverket.

Recuperado de <http://www.skolverket.se/om-skolverket/andra-sprak-och-lattlast/in-english/the-swedish-education-system/compulsory-school/about-compulsory-school/what-rules-govern-compulsory-school-1.89724>

Stockholms stad (s.f). *Ansökan till Komvux*. S.l. Recuperado de

<https://komvux.stockholm.se/open24/public/eduMgmt/Default.aspx>

Sundelius Ritter S. (Ed). *Education*. Estocolmo: Stockholms stad. Recuperado de

<http://international.stockholm.se/governance/education/>

Swedish Council for Higher Education (s.f) *Determining if you are required to pay application and tuition fees*. Östersund: Swedish Council for Higher Education.

Recuperado de <https://www.universityadmissions.se/en/All-you-need-to-know1/Applying-for-studies/Fees-and-scholarships/Am-I-required-to-pay/>

Swedish Institute (2015). *Education in Sweden*. Swedish Institute. Recuperado de

<https://sweden.se/society/education-in-sweden/>

Swedish Institute (2016). *Play is key in preschool*. Swedish Institute. Recuperado de

<https://sweden.se/society/play-is-key-in-preschool/>

Swedish Ministry of Education and Research (2008). *Funding the Swedish School System, Fact Sheet*. Estocolmo: Swedish Ministry of Education and Research.

The World Bank (2016). *Government expenditure on education as % of GDP (%)*. World Bank Group. Recuperado de <http://data.worldbank.org/indicator/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

UNESCO Institute for Statistics, (2016). *Education: Expenditure on education as % of GDP (from government sources)*. UNESCO. Recuperado de <http://data.uis.unesco.org/index.aspx?queryid=181&lang=en>

UNESCO Institute for Statistics.(s.f.) NationMaster. Retrieved Recuperado de
<http://www.nationmaster.com/country-info/stats/Education/Pupil--teacher-ratio,-primary>

VV.AA, (2010). *Guía de las escuelas municipales de música*. Madrid: FEMP. Recuperado de <http://www.femp.es/files/566-1000-archivo/GuiaEscuelasMunicipalesDeMusicaFEMP.pdf>

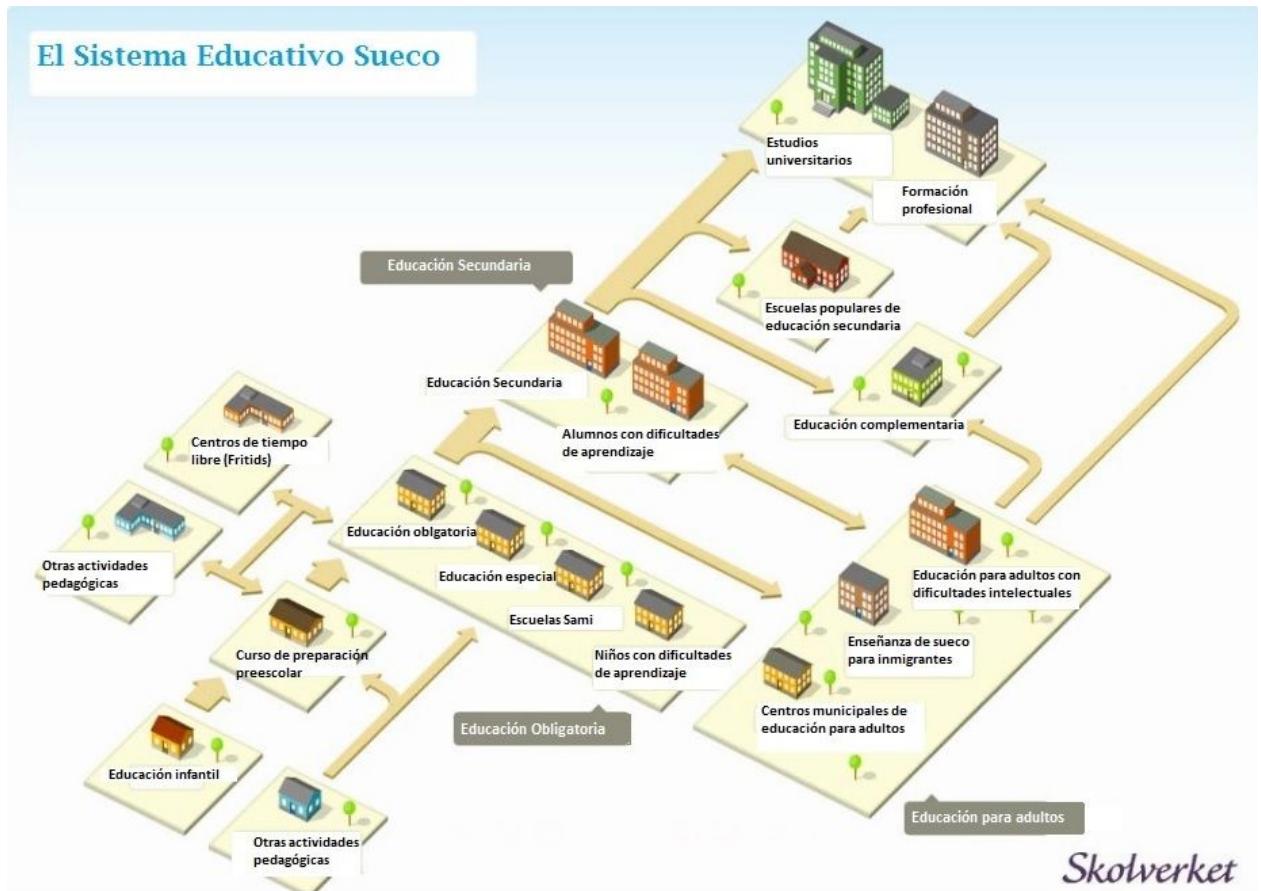
VV.AA, (2013). *Early childhood education and care provision: international review of policy, delivery and funding*. S.l.: Social Research. Recuperado de <http://www.gov.scot/Publications/2013/03/4564/7>

VV.AA. (2014). *El mundo estudia español 2014*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Información y Publicaciones.

WITTEK, (1997). Ley General de Educación SFS (Statens Forfattnings Samling) 1985:1100 Ultimas reformas en la enseñanza media sueca. *Revista Española de Educación Comparada*, [S.l.], n. 3, p. 295-318.

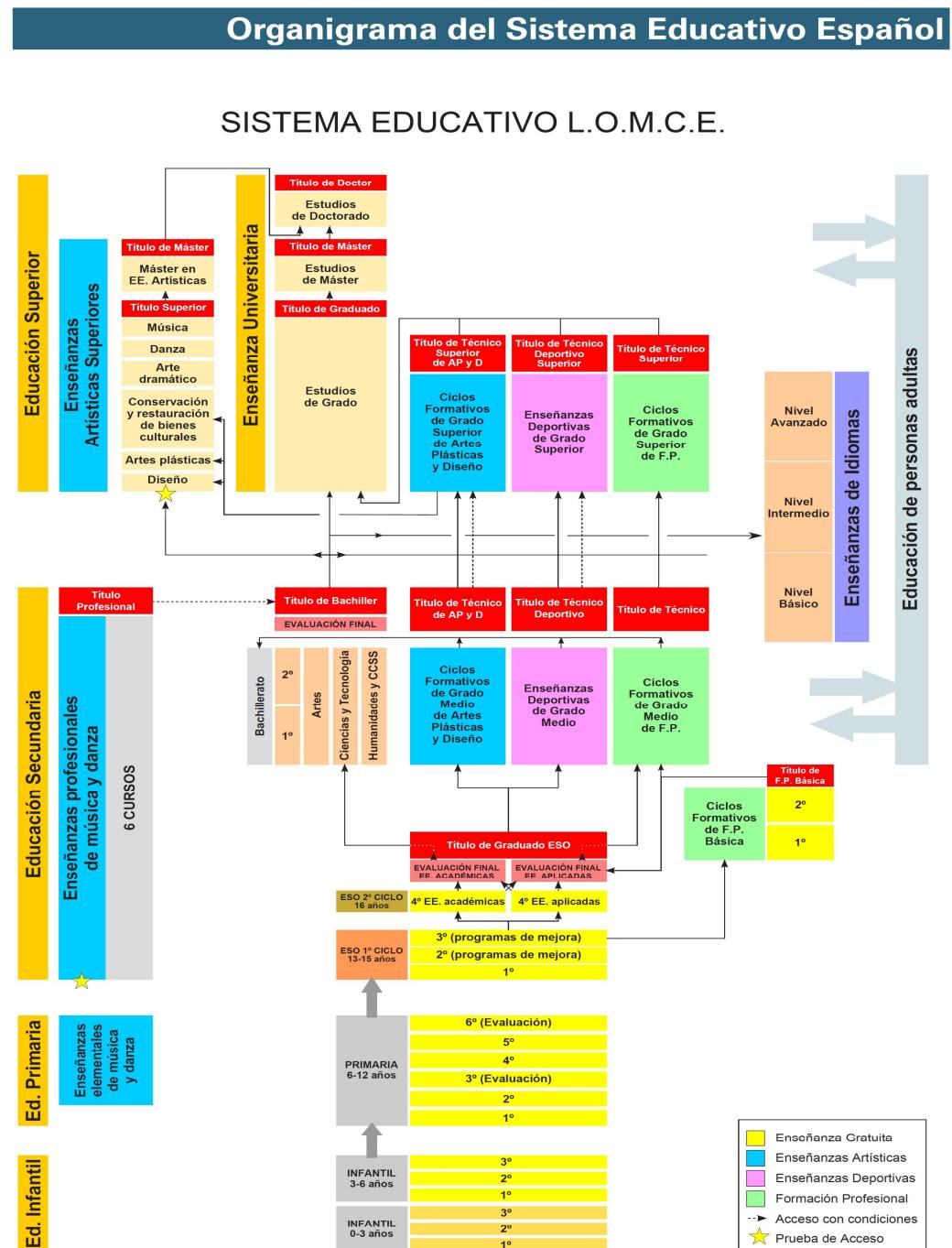
8. ANEXOS

8.1. Organigrama del Sistema Educativo Sueco



Adaptación personal (traducción al español). De
http://www.skolverket.se/polopoly_fs/1.179241!/Menu/article/attachment/SVUS-Original-2012-EN.pdf

8.2. Organigrama del Sistema Educativo Español



8.3. Entrevista personal a dos maestros de música (español y sueco)

ENTREVISTA AL PROFESOR ESPAÑOL

-¿Cuál es su nombre?

Carlos Martínez.

-¿Cuál es su profesión?

Actualmente soy profesor de música en el colegio Ciudad de Zaragoza.

-¿Cuál cree que es el factor más importante en el desarrollo de los niños en la Educación Primaria?

Desarrollo integral de la persona en todas sus facetas, pensamiento lógico, abstracción, creatividad, imaginación. (También socialmente saber relacionarse entre ellos y con adultos, tolerarse, respeto...)

-¿Cuál ha sido tu recorrido hasta llegar a ser profesor de música?

Si cuento mi recorrido... estudiar magisterio, educación musical y “prau”, nada más, luego hice musicología, doscientos millones de cursos y nada más, esto es necesario nivel normativo, ¿Qué es necesario para ser maestro? Más cosas, tener buena predisposición hacia los alumnos y la educación en general y sobre todo a nivel musical tener unas herramientas teóricas, teórico-prácticas que puedas aplicar con los alumnos y eso sí que es lo que te va haciendo maestro.

-¿De la formación que has tenido, que es lo que consideras que más te ha servido para dar una clase real?

La experiencia, cuanto más experiencia tienes, vas teniendo más herramientas y afrontas los problemas que te surgen a lo largo del día y a lo largo del aula, por eso, maestro, la mejor característica que tiene que tener es la flexibilidad.

-Cuánto tiempo lleva siendo profesor de música?

Llevo 9 años siendo profe y estudié magisterio musical, así que desde el comienzo he sido profe de música, aunque he dado clases de todas las áreas generales de primaria.

-¿Se utiliza la música como herramienta en las distintas áreas de Educación Primaria?

Hombre, en Infantil se usa bastante la música para enseñar a los alumnos pero luego ya en cuanto comienza la Educación Primaria, yo creo que la mayoría de los maestros dejan un poco a un lado la música y enseñan de una forma más normativa por así decirlo. Y creo que sería útil que se utilizase más en clases de otras asignaturas que no sean música.

-¿Qué opina sobre el sistema educativo Español?

En el periodo 1947-1970, España sufre un retroceso a nivel educativo musical con respecto al resto de países de Europa, en ese momento en Europa empezaban a surgir una serie de modelos educativos que se llaman los modelos activos de educación, después de los modelos activos vinieron unos tipos de modelos o métodos que se llaman los métodos instrumentales que eran los métodos de Orff, de Kodaly, entonces en España, se empieza a impartir música de forma muy tímida a partir del 70 con la Ley General de Educación pero hasta el año 90, con la LOGSE no se convierte en una

asignatura obligatoria, entonces, claro, mi opinión acerca de cómo es la educación musical primaria en España yo diría que es una educación musical joven.

-¿En qué grado considera que la música es valorada en Educación Primaria? ¿Qué opina al respecto?

Pobre, claro. A primera vista es “guay”, buen término postmodernista, hablar de que la educación musical, la educación artística en general está muy bien y todo el mundo habla de ello como algo muy bien pero en el fondo piensan que lo importante es lo instrumental, en el sentido de la lengua, las mates, todo esto. Pienso que la opinión real que tiene la gente es de una asignatura, menos válida, no poco válida, menos válida que el resto de áreas.

-¿Considera que la valoración que tiene la música en la Educación Primaria ha influido de alguna forma en el éxito o fracaso del sistema educativo español?

No, no veo una relación directa. La educación influye en la educación general pero la valoración que se tiene de la educación musical, al fin y al cabo no incide directamente en el resultado.

En cuanto al uso de la música como metodología. Se utiliza en la medida en que se puede. Hay que pensar que la educación Musical en España está contextualizada a una forma de entender la cultura en nuestra sociedad, no radica tanto el problema en qué sucede en las escuelas sino que el problema viene en qué es lo que sucede en la sociedad. Es lo mismo que sucede con los idiomas, por ejemplo: no es tanto implantar un plan de bilingüismo deprisa y corriendo para que todos los alumnos sean bilingües sino que la sociedad en general la sociedad española, viva de alguna manera ese plan bilingüe no a nivel educacional si no a nivel social.

-¿Qué considera (si es que hay algo), que debería ser mejorado en el sistema educativo español (especialmente en lo concerniente a la enseñanza musical) ¿Cómo cree que debería mejorarse?

Lo primero que yo creo que habría que cambiar, para empezar, el nivel de exigencia de los profesores que van a impartir esas áreas, tanto música como otras. Y luego creo que habría que pensar en una reformulación del currículum y elegir una vía, si bien es a través de la educación artística pues a través de la educación artística, pues con su lenguaje perceptivo y expresivo en todos sus ámbitos, ya no solo el musical el plástico sino un lenguaje cinematográfico, fotográfico, o sea, todo lo que tenga que ver con el arte. Eso sería entender la música desde un marco artístico general. O bien, toma otra vía, si quieren música es música y ya está. Con todo lo que eso conlleva, tienen que aprender el lenguaje, aprender a interpretar un instrumento, aprender a colaborar en grupo y crear formaciones musicales, pero claro, son dos vías totalmente diferentes y ahora se está llevando una vía yo creo que intermedia entonces lo que habría que decidir es: vamos a elegir por una opción u otra.

-Pues eso es todo, muchas gracias por tu tiempo.

Nada, a ti.

ENTREVISTA A LA PROFESORA SUECA

¿Cuál es su nombre?

Me llamo María Pemsel.

¿Cuál es su profesión?

Soy profesora de música. Si lo que preguntas es qué formación tengo, tengo grado de maestra para Educación Primaria y secundaria y la materia que aquí en Suecia llamamos “Delkros”. Esa es mi formación básica.

¿Cuánto tiempo lleva siendo profesora de música?

Desde 1985.

¿Cuál considera que es el factor más importante en el desarrollo de los niños en la Educación Primaria?

Yo creo que es muy importante que el niño tenga la posibilidad de utilizar sus propias formas de aprendizaje y para algunos niños es muy, muy importante hacer esto en asignaturas artísticas.

¿Cuántas horas a la semana se imparte música en Educación Primaria?

Aproximadamente una hora a la semana. No se imparte la misma cantidad de música en cada curso porque eso es algo que el director puede decidir pero deberían tener alrededor de una hora a la semana.

-¿Dice entonces que depende de en qué año están los alumnos estudiando?

No, depende del director, él puede elegir si quiere que los alumnos tengan más horas de música en los cursos más bajos o en los cursos más altos así que es su decisión por así decirlo.

-¿Cuáles son los requerimientos en Suecia para ser profesor de música?

Esto es diferente en los cursos inferiores, hoy en día no es necesario tener un grado en enseñanza musical. Esto es para la educación secundaria y desde los cursos 7 al 9 en Suecia. Desde los 12 años a los 19, debes tener un título especializado para enseñar a los alumnos. Debes tener el grado de a facultad con especialidad en música.

-Así que, para impartir antes de los 12 años, ¿no necesitas cualificación de música?

Sí, necesitas cualificación musical pero no debes tener un grado con sólo música, puedes tener un grado en el que has cursado 30 créditos de música. Esto te permite enseñar música como una asignatura más pero no la única.

-¿La música se utilice como una herramienta en otras áreas de Educación Primaria en Suecia?

En este aspecto hay diferencias en función de la localidad. No está regulado que se deba utilizar pero en las indicaciones gubernamentales se recomienda utilizar todas las asignaturas artísticas como herramientas.

-¿Considera que es útil?

Sí, creo que lo es, muy, muy útil. Y creo que es muy utilizada en escuelas en las que tienen un buen profesor de música. Como herramienta ellos lo usan mucho para hacer proyectos y cosas por el estilo.

-¿Cuál es su opinión sobre el sistema educativo Sueco?

En general, creo que han estado tratando de hacer que la educación encaje en las escuelas locales de una forma que no beneficia a la mayoría de las asignaturas porque considero que los maestros de los cursos más bajos necesitan realmente mucho conocimiento en música para ser buenos profesores de música. Creo que lo que se está haciendo hoy es planificar una educación para que los maestros puedan enseñar en la misma escuela toda la semana y esto es bueno para los alumnos. Es bueno para los niños porque pueden conocer a su profesor de música cada día incluso si no dan música como asignatura. El maestro está siempre en la escuela porque está enseñando diversas asignaturas y conociendo más a los niños.

Esto hace posible la puesta en práctica de este tipo de proyectos de los que me hablas donde se utiliza la música como herramienta incluso en el estudio de la lengua, ciencias y demás. Sin embargo, en este caso el maestro debe realmente aprender más música para poder hacer esto

-Así que, en general, ¿piensa que el sistema educativo sueco es bueno o tiene cosas que mejorar?

Creo que es un buen sistema. Considero que hoy en día estamos intentando mejorar mirando hacia el resto de países un poco demasiado. Hace unos años tuvimos un sistema en el que no hacíamos tantos tests como se hacen hoy. Los maestros, actualmente, están muy ocupados haciendo estos exámenes y asimismo, con los resultados de estos.

Se mira más hacia los exámenes y sus resultados que hacia el aprendizaje de los alumnos y no me gusta esto. No creo que sea bueno para el tipo de plataformas de las que hablas, en las que se trata de enseñar muchas asignaturas y llevar a cabo una educación holística así que no creo que estos exámenes sean muy buenos para el sistema. El gobierno está demasiado ocupado con los resultados en comparación con otros países.

-De forma que piensa que el gobierno está más centrado en demostrar a otros países que su sistema educativo es bueno que en ser bueno realmente.

Sí, porque hay valores en la escuela y el aprendizaje que no se pueden mostrar en tests.

-¿Considera que la música está bien valorada en primaria?

No, no lo suficiente. Opino que la música es una de las cosas más importantes en la vida de la gente joven así que debería tener un mayor lugar en su educación. Creo que

debería enseñarse más de una hora a la semana o ser capaces de introducirla en todas las asignaturas de forma que no, no creo que esté suficientemente valorada.

-¿Considera que la música ha tenido alguna repercusión en el éxito o fracaso de la educación sueca?

Creo que si miras la forma en la que los estudiantes suecos actúan y se preocupan de su aprendizaje y su trabajo creativo como adultos, se aprecia que todas las asignaturas creativas en la escuela son muy útiles, no solo la música. Creo que hace a los alumnos muy activos. Es por esto por lo que pienso que es muy útil. Hemos tenido una enseñanza muy creativa desde los años 70 en Suecia y esto se puede ver en diversos aspectos de la vida de la gente .

-¿Qué considera que habría que mejorar en la Educación Primaria Sueca (Especialmente en la musical)?

Ya lo he mencionado anteriormente pero creo que el gobierno debería cambiar la formación del profesorado para los alumnos más pequeños ya que es muy corta. No beneficia a los maestros que van a enseñar en los colegios porque deben ser muy buenos maestros para enseñar a los alumnos más pequeños y deben conocer mucha música. Por otra parte debo decir que creo que tenemos un buen currículum de enseñanza musical en Educación Primaria.

8.4. Entrevista personal a dos estudiantes de Educación (española y sueca)

ENTREVISTA A LA ALUMNA ESPAÑOLA

-¿Cuál es tu nombre?

Pilar Flores.

-*¿Cuál es tu ocupación?*

Soy estudiante de Grado de Educación Primaria, mención música.

-*¿Cuánto tiempo te llevas formando en esto? Tanto en la docencia como la música.*

Desde los 4 años canto jotas, a los 14 me apunté a la escuela de música de mi pueblo, a tocar la flauta travesera, la guitarra desde los 9 años y ahora magisterio.

-*¿Cuál consideras que es el factor más importante en el desarrollo de los niños en la Educación Primaria?*

Que vivencien los contenidos lo más posible y lleven una rutina. Te voy a poner mi ejemplo. En el aula de música donde yo estoy haciendo prácticas realizan todo todos los días: ritmo, melodía, fononimia, danza. Entonces ven en una hora todo muy completo, un poco de cada cosa, primero lo imitan, luego lo vivencian, lo automatizan y al fin ya lo entienden y lo hacen ellos solos. Entonces yo creo que si eso lo aplicáramos en todas las asignaturas sería mejor y aprenderían mucho más. Y al final, se acordarían de todo.

-*Cuando tu estudiabas, ¿Recuerdas cuántas horas a la semana tenías clase de música en Educación Primaria?*

Yo recuerdo que cuando estudiaba hacíamos una hora a la semana pero de mis clases de música como estudiante no recuerdo nada, ningún contenido que aprendiese entonces. Yo solo recuerdo tocar la flauta dulce. Es más, no sabía solfear. Yo aprendí con 14 años.

-*Entonces, cuando tú estudiabas consideras que la enseñanza musical era mala.*

Sin duda.

-*En qué año era esto?*

2000-2008 o algo así. Toda mi etapa de primaria.

-*Cuáles son los requerimientos en España para ser profesor de música?*

Lo que yo estoy viendo en la carrera es que tienes que hacer trabajos, los exámenes (que luego no tienen nada que ver con lo que luego vas a aplicar en clase) y supongo que luego las oposiciones que por lo que he visto tampoco se parece en nada a lo que te enseñan en la carrera.

-*Y para trabajar, ¿Qué formación se exige?*

Como título exigen el grado de educación y luego si quieras trabajar en un centro público pues tienes que pasar unas oposiciones.

-*En la docencia tienes intención de utilizar la música como herramienta para dar las clases?*

Sí, ¿Por qué no?

-*Cómo lo harías?*

A través de canciones.

-*¿Consideras que es útil?*

Sí. Por ejemplo, los ríos de España. Si se aprenden una canción sobre los ríos de España se la van a saber siempre. Mucho mejor que si se los aprenden de memoria.

-*¿Cuál es tu opinión sobre el sistema educativo Español?*

Yo creo que realmente no es un sistema que educa correctamente. En primer lugar ¿Quién lo hace? Alguien que no ha estado nunca en un aula enseñando. Luego, ¿Para qué? Lo que quieren es gente generalista, gente que simplemente sepan contenidos pero no que se expresen. En definitiva, el sistema no está pensado para favorecer a los alumnos ni a los profesores ni, por su puesto a la música. Se persigue un objetivo claro de crear futuros trabajadores.

-*¿Considera que la música está bien valorada en primaria?*

No está valorada de ninguna forma. La quieren quitar, directamente. Es vergonzoso que, por ejemplo en Aragón, solamente tengamos la mención de música en Zaragoza pero es que en Soria tampoco la tienen, ni en muchos sitios. Y esto es porque se han opuesto los profesores. Directamente el arte en general no está valorado.

-*¿Considera que la valoración que se tiene de la música ha tenido alguna repercusión en el éxito o fracaso de la educación española?*

Claro. Como no la valoran tampoco la introducen salvo lo estrictamente necesario y dan prioridad a otras asignaturas. Está bien que hagas cinco horas semanales de inglés pero ¿De qué te va a servir eso si luego la sociedad no está adaptada para ejercitarse en este idioma? Con cinco horas semanales de inglés sin aplicarlo a nada no van a conocer el idioma. Yo creo que sería mejor que hicieran, por ejemplo, tres horas de inglés realmente buenas y dos para música. Y también se puede aprender inglés en música si se da la clase en este idioma o se traduce al inglés alguna de las cosas que aprendan.

-*¿Qué consideras que desarrolla la música que las otras asignaturas no?*

Expresar. Expresar los que sientes, lo que quieras hacer, lo que te gustaría.

-*¿Por qué consideras que eso es importante?*

Yo creo que con la música se fomenta la imaginación, la creatividad. Con las matemáticas no se fomenta eso, o con inglés. Con esto estás fomentando la creación de una personalidad desde el principio y eso es algo fundamental porque contribuye a que los alumnos puedan formarse un pensamiento propio. La música nos ayuda en el día a día y es parte de nuestra vida. Está presente en todo momento en la vida de casi cualquier persona y en mi caso, sino cantara, si no tocara no tendría mucho sentido mi vida la verdad, me aburriría mucho.

-*¿Qué considera que habría que mejorar en la Educación Primaria Española (Especialmente en la musical)?*

En primer lugar yo creo que lo primero que debería cambiar es la formación del profesorado, el grado. Debería cambiarse y volver a las carreras que había antes, como Magisterio musical si quieras dar clases de música.

Está claro que se necesita una formación generalista si se quiere dar clase de primaria pero yo creo que se deberían dar más horas de música. Dar todos los contenidos de música concentrados en un año sirve muy poco. Yo tengo suerte, porque donde estoy de prácticas puedo ver cómo se dan las clases de música como si fuera una escuela de música normal. Yo lo que veo es que la enseñanza musical de calidad está privatizada y no deberá ser así, tendría que ser pública.

ENTREVISTA A LA ALUMNA SUECA

-*¿Cuál es tu nombre?*

Me llamo Elise Von Peltszer.

-*¿Cuál es su ocupación?*

Mi ocupación ahora es ser profesora y estoy estudiando para ser profesora. Así que es como un trabajo extra. Estoy estudiando Magisterio y doy clases de sueco.

-*¿Cuánto tiempo te llevas formando en esto?*

Ahora mismo, en total tres años pero el tiempo total del grado son unos cinco años.

-*¿Tenías alguna formación docente antes de comenzar a ejercer de profesora?*

No, lo que hice fue empezar con el Español y después empezar el programa de magisterio.

-*Entonces, ¿Cuál es tu formación actualmente?*

No tengo ninguna titulación todavía, solo tengo créditos. He estudiado Español, Inglés, parte del programa de los profesores que son como prácticas, didáctica... Empecé primero con español en forma de cursos individuales y luego esto se puede convalidar e introducirlo en el programa de profesorado.

-¿Cuál considera que es el factor más importante en el desarrollo de los niños en la Educación Primaria?

Yo creo que lo fundamental es que, como profesor, tengas una mente abierta, que entiendas que no son robots, que cada niño es diferente. Hay que ser flexible, entender a los alumnos como diferentes cada uno porque si no no aprenden. Si tratas a todos igual no aprenden.

-Cuando tu estudiabas, ¿Recuerdas cuántas horas a la semana tenías clase de música en Educación Primaria? ¿En qué año era esto?

Sí y sé que era poco. Sólo era un día a la semana y era como una hora y media. Yo empecé en el año anterior a la Educación Primaria, el año en el que tienes seis años. En este curso no tienes asignaturas pero recuerdo que siempre cantábamos. Después de este año, desde el primer curso de primaria, hasta el noveno sí que fue una hora y media.

-¿Entonces en el año preparatorio para la Educación Primaria si que se cantaba y se utilizaba mucho la música?

Sí, porque luego fuimos divididos en grupos más pequeños o nos pusieron con los alumnos de las otras clases pero la clase de música era una hora a la semana, dos como mucho. Al principio cantábamos en el suelo, en una alfombra y a partir de los catorce años mas o menos comenzamos a tocar instrumentos.

-¿Cuáles son los requerimientos en Suecia para ser profesor de música?

En los estudios de magisterio aquí hay que cursar unos 280 créditos en total, creo., todo el grado. De esos créditos tienes que hacer una cantidad de lo que elijas como especialidad. En mi caso tengo que hacer 60 créditos de inglés y 90 de español porque es mi primera asignatura así que en música es igual.

-*¿En la docencia tienes intención de utilizar la música como herramienta para dar las clases?*

A mí me gusta usar la música porque creo que es algo muy... yo no quiero que mis alumnos sólo escriban o hagan gramática, hay que hacer las clases divertidas y diferentes. A veces saco textos de canciones y lo escuchamos, puede que cantemos pero eso sería más para niños pequeños, pero de ahí podemos sacar gramática. Así que en forma de cantar y eso no, pero puedo usar textos y música para aprender el idioma.

-*¿Consideras que es útil?*

Sí, especialmente porque personalmente cuando yo era pequeña cantábamos y todavía tengo las canciones en la cabeza. Así aprendes. Me acuerdo que además cuando yo estudié latín estábamos leyendo poemas como antes, cantaban los poemas, porque no todo el mundo podía escribir. Cantábamos y así se graba el tono del poema y entonces te acuerdas. De cuando empecé a aprender español todavía me acuerdo de canciones que cantábamos para hacer preguntas como “¿Cómo te llamas” y esto funcionaba bien para aprender frases y esas cosas.

-*¿Cuál es tu opinión sobre el sistema educativo Sueco?*

Ahora mismo ha cambiado bastante, antes era mejor. El gobierno debería cambiar ciertas cosas y tener en cuenta ciertas cosas. Se ve que los resultados han empeorado. No es super fiable lo de PISA pero ahí también se ve que Suecia nunca había estado tan mal. Pero claro, a mí mis años en el cole me han ido bien, aunque también he tenido suerte con los profesores, luego a mis hermanos no les ha ido tan bien. Yo siempre he ido a un cole *komunal*, público.

-*¿Considera que la música está bien valorada en primaria?*

Si, porque además en Primaria especialmente porque los niños no son especialmente tímidos. Cuando se es mayor a lo mejor te da vergüenza cantar pero entonces creo que los profesores intentan sacar provecho de eso. Cantamos mucho.

-*Entonces tú crees que en Primaria sí que se utiliza la música como una herramienta?*

Sí, luego lo haces menos, creo yo, porque luego eres mayor y se pierde un poco. Además luego tiene que ver también con las asignaturas, porque tienes más asignaturas y no se valora tanto la música.

-*Entonces dices que no se valora tanto como asignatura pero sí que se valora como herramienta?*

Sí.

-*Considera que la música ha tenido alguna repercusión en el éxito o fracaso de la educación sueca?*

Sí, claro, yo creo que es bueno que la música se use porque ya he dicho antes que ayuda a recordar las cosas.

-*Por último, ¿Qué considera que habría que mejorar en la Educación Primaria Sueca?*

El problema es que hay muchos, muchos niños y entonces los grupos son muy grandes en Primaria en Suecia. Eso está bien pero no si no se puede dividirlos en grupos o tener más profesores... porque también hacen falta profesores. Eso sí que es un problema porque claro, con más niños yo creo que está probado que es mucho más

difícil tener más niños y controlar a todos a la vez que tener grupos más pequeños y enfocarse más en cada niño. Si son tantos es más difícil. Creo que eso es lo que hay que mejorar.

-Entonces, ¿Crees que los profesores están bien formados cuando empiezan a dar clases?

Sí, aunque claro, conozco también a muchos profesores que no deberían ser profesores.

-¿La formación la consideras suficiente?

Yo diría que hace falta bastante más práctica. Es una parte muy grande estar con los niños y trabajar con los niños y saber cómo es. Por eso mucha gente se va de ser profesores o de terminar los estudios porque cuando entran, trabajan o hacen prácticas en un cole se dan cuenta de que esto es muy difícil o muy pesado y dejan de estudiar, entonces hace falta más práctica porque es una parte muy grande. Yo creo que, incluso, el otro día leí un artículo sobre una comparación entre los países y en Finlandia son como dos años en total y en Suecia no son ni siquiera tres meses.

-Muchas gracias, eso ha sido todo.

De nada y suerte con todo.